



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

BANDA CRIMINAL Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS CONTRA EL
PATRIMONIO EN CALLAO CERCADO, AÑO 2022

Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor

Navarro Ccuno, Juan Carlos

Asesor

Begazo De Bedoya, Luis Hernando

ORCID: 0000-0001-8916-5079

Jurado

Jimenez Herrera, Juan Carlos

Vigil Farias, Jose

Gonzales Lara, Lider Alamiro

Lima - Perú

2024



BANDA CRIMINAL Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN CALLAO CERCADO, AÑO 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	12%
2	facderecho.up.ac.pa Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
5	Submitted to Universidad Europea de Madrid Trabajo del estudiante	<1%
6	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

BANDA CRIMINAL Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS
CONTRA EL PATRIMONIO EN CALLAO CERCADO, AÑO 2022

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de
Maestro en Derecho Penal

Autor:

Navarro Ccuno, Juan Carlos

Asesor

Begazo De Bedoya, Luis Hernando
(ORCID: 0000-0001-8916-5079)

Jurado

Jimenez Herrera, Juan Carlos

Vigil Farias, Jose

Gonzales Lara, Lider Alamiro

Lima – Perú

2024

Índice de contenido

RESUMEN	6
ABSTRACT	7
I INTRODUCCIÓN	8
1.1 Planteamiento del problema	10
1.2 Descripción del problema	13
1.3 Formulación del problema.....	15
1.3.1. <i>Problema general</i>	15
1.3.2. <i>Problemas específicos</i>	15
1.4 Antecedentes	16
1.5 Justificación de la Investigación	23
1.6 Limitaciones de la investigación	24
1.7 Objetivos de la Investigación	24
1.7.1 <i>Objetivo General</i>	24
1.7.2. <i>Objetivos Específicos</i>	24
1.8 Hipótesis	24
1.8.1. <i>Hipótesis general</i>	24
1.8.2. <i>Hipótesis específicas</i>	24
II MARCO TEÓRICO	26
2.1 Marco conceptual	26
III. MÉTODO	49
3.1 Tipo de investigación.....	55
3.2 Población y muestra	55
3.2.2. <i>Muestra</i>	56

3.3 Operacionalización de variables.....	56
3.4 Instrumentos	58
3.5 Procedimientos	59
3.6 Análisis de datos	60
3.7 Consideraciones éticas.....	60
IV. RESULTADOS	62
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	76
VI. CONCLUSIONES	79
VII. RECOMENDACIONES	82
VIII. REFERENCIAS.....	84
IX. ANEXOS.....	91
Anexo A: Matriz de consistencia	91
Anexo B. Validación de instrumentos	92
Anexo C: Confiabilidad de Instrumentos	97
Anexo D: Instrumento de medición	98

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable 1. Banda criminal	57
Tabla 2 Operacionalización de la variable 2. Delitos contra el patrimonio	58
Tabla 3 Frecuencias sobre la variable 1. Banda criminal	62
Tabla 4 Frecuencias sobre la dimensión. Estructura criminal	63
Tabla 5 Frecuencias sobre la dimensión. Número de integrantes	64
Tabla 6 Frecuencias sobre la dimensión. Modus operandi de la banda criminal	65
Tabla 7 Frecuencias sobre la variable 2. Delitos contra el patrimonio	67
Tabla 8 Frecuencias sobre la dimensión. Robo agravado.....	68
Tabla 9 Frecuencias sobre la dimensión. Robo simple.....	69
Tabla 10 Frecuencias sobre la dimensión. Hurto agravado	70
Tabla 11 Frecuencias sobre la dimensión. Hurto simple	71
Tabla 12 Prueba de la hipótesis general.....	72
Tabla 13 Prueba de la hipótesis específica 1	73
Tabla 14 Prueba de la hipótesis específica 2	74
Tabla 15 Prueba de la hipótesis específica 3	75
Tabla 16 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de la variable Banda criminal	92
Tabla 17 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de la variable delitos contra el patrimonio	92
Tabla 18 Confiabilidad del instrumento de la variable 1. Banda criminal	97
Tabla 19 Confiabilidad del instrumento de la variable 2. Delitos contra el patrimonio .	97

Índice de figuras

Figura 1 Gráfico sobre la variable 1. Banda criminal	62
Figura 2 Gráfico sobre la dimensión. Estructura criminal.....	63
Figura 3 Gráfico sobre la dimensión. Número de integrantes	64
Figura 4 Gráfico sobre la dimensión. Modus operandi de la banda criminal.....	65
Figura 5 Gráfico sobre la variable 2. Delitos contra el patrimonio.....	67
Figura 6 Gráfico sobre la dimensión. Robo agravado	68
Figura 7 Gráfico sobre la dimensión. Robo simple.....	69
Figura 8 Gráfico sobre la dimensión. Hurto agravado.....	70
Figura 9 Gráfico sobre la dimensión. Hurto simple	71

RESUMEN

Objetivo: Establecer el vínculo existente entre la banda criminal y una variable denominada como delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022. Método: la labor investigativa realizada fue bajo un diseño no experimental, de tipo correlacional y cuantitativo, asimismo, se consideró como población y muestra a 32 profesionales.

Resultados: Un 28% señaló estar totalmente de acuerdo que la banda criminal es una agrupación de individuos que se dedican a la ejecución de actividades delictivas, la ayuda o integración de agrupaciones dedicadas a la criminalidad resulta considerarse como constitutiva de delito. Es importante resaltar que un 19% señalaron estar totalmente de acuerdo que los delitos contra el patrimonio comprenden al aspecto patrimonial de todo individuo a la agrupación de bienes que poseen cierta valoración económica sin tomar en consideración si se encuentran o no reconocidas desde el punto de vista jurídico. Un 28% de encuestados señalaron estar totalmente de acuerdo que en lo que respecta al ámbito de banda criminal se entiende que posee una estructura de características criminales que evidencian una complejidad menor a comparación de una organización dedicada a la criminalidad. **Conclusiones:** Se obtuvo una correlación equivalente a 0.731 la cual quiere decir que representa una alta correlación positiva alta, asimismo, el sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual resulta inferior al sig. Bilateral teórico equivalente a 0.005. Por consiguiente: La banda criminal está vinculado significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Palabras clave: Banda criminal, delitos contra el patrimonio, robo, hurto.

ABSTRACT

Objective: Establish the existing link between the criminal gang and a variable called crimes against property in Callao Cercado, year 2022. **Method:** the investigative work carried out was under a non-experimental, correlational and quantitative design, likewise, it was considered as population and sample of 32 professionals. **Results:** 28% indicated that they completely agreed that the criminal gang is a group of individuals who are dedicated to the execution of criminal activities, the help or integration of groups dedicated to criminality is considered to constitute a crime. It is important to highlight that 19% indicated that they completely agree that crimes against property include the property aspect of every individual, the grouping of assets that have a certain economic valuation without taking into consideration whether or not they are recognized from the point of view. legal. 28% of respondents indicated that they completely agreed that with regard to the criminal gang, it is understood that it has a structure of criminal characteristics that show less complexity compared to an organization dedicated to crime. **Conclusions:** A correlation equivalent to 0.731 was obtained, which means that it represents a high positive correlation, likewise, the sig. Bilateral calculated equivalent to 0.000 which is lower than the sig. Theoretical bilateral equivalent to 0.005. Consequently: The criminal gang is significantly linked to crimes against property in Callao Cercado, year 2022.

Keywords: Criminal gang, crimes against property, robbery, theft.

I INTRODUCCIÓN

La criminalidad durante la pandemia no se suspendió por el contrario se cambió de modalidad y dio lugar a que se innovaran otros tipos de delitos como los delitos por medios informáticos, pero las actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial y económica, son los que siguieron siendo favoritos de los delincuentes en perjuicio de sus víctimas.

El significativo incremento de la estadística de la violencia y criminalidad en el mundo, con mayor énfasis en países de América Latina, hicieron que el ámbito de la seguridad de la ciudadanía se convierta en un asunto prioritario para la sociedad. Esta problemática la cual resulta evidente desde hace varios años muestra diversidad de indicadores tanto institucionales, culturales, económicos y sociales que tienden a propiciar el nacimiento de diferentes modalidades de violencia que pueden amenazar y colocan en una situación peligrosa la libertad de la ciudadanía y el ejercicio del derecho. El país no resulta estar ajeno a la problemática descrita, pero se evidencia una serie de inconvenientes que conllevan a establecer que los niveles de inseguridad se consideren como el principal problema que preocupa y afecta a la ciudadanía con mayor énfasis en el Callao y Lima Metropolitana. Es importante resaltar que en el sistema penal actual se adicionó el tipo penal relacionado al ámbito de la banda criminal a través del Código Penal en su artículo 317-B, con la finalidad de que se pueda disminuir los niveles de inseguridad de la ciudadanía aplicando diversidad de sanciones a los grupos de 2 o más individuos que tengan participación en una actividad delictiva sin necesidad de que se califique como organización criminal, pero que tenga como objetivo ejecutar delitos. La situación problemática surgida en el instante de que se aplica en las actividades delictivas, como es el caso de los vinculados al robo agravado señalado en el Código Penal en el art.189 e inclusive lo señalado por medio del art.186 y 196-A.

La labor investigativa se centra en ampliar el conocimiento acerca de los distintos tipos de errores de tipicidad, así como la poca necesidad de contar con un catálogo de actividades delictivas plasmadas en el Código Penal, la misma que únicamente aplica sanciones a los grupos de individuos que no califiquen como dedicados a la criminalidad organizada, vulnera los parámetros de la legalidad, y dejar a libre albedrío de los profesionales que se desempeñen como fiscales, afectando las personas que se encuentren enfrentando un proceso cuentan con 2 premisas indispensables para que sean calificados como banda criminal, primero es afrontar los niveles jurídicos de inseguridad y la otra es que basta con un grupo de 2 individuos. Diversidad de consensos buscan garantizar el reconocimiento del aspecto patrimonial como bien jurídico, pero con una particularidad económica, ante lo mencionado se tiende a realizar una calificación del patrimonio entendiéndola como una jurídica universalidad la misma que suele representar un sentido de integridad de los bienes inmuebles y muebles, así como de valores y acciones que conforman el pasivo o activo, haber y debe de la totalidad de individuos jurídicos y naturales, es decir no existen personas que no se consideren como titulares patrimoniales a pesar de que los elementos muestren desigualdad, sin embargo, el ámbito patrimonial se visualiza como un jurídico bien, sea transferible, mutable, medible y flexible. Ante dicha coyuntura, las acciones tienden a reducirse, dañar o transferir de manera ilícita el patrimonio personal dando lugar a determinados actos punibles, asimismo a que se criminalice las actividades delictivas perpetradas en perjuicio del patrimonio, los cuales históricamente ocupan las primeras ubicaciones de la estadística referida a la criminalidad, representando que se suele difundir esa imagen social de inseguridad de la ciudadanía así como el fracaso de diversas alternativas estratégicas estatales con la finalidad de que se pueda controlar la criminalidad.

1.1 Planteamiento del problema

La subjetiva tipicidad que corresponde a una banda criminal se califica como una actividad delictiva dolosa de organización criminal, por otra parte, necesita de cierta concurrencia de una trascendente tendencia interna, la misma que se encuentra señalada en la legislación, que cuando se exija las acciones de integración o constitución de la banda tengan por objeto o finalidad la ejecución de actividades delictivas de manera concertada.

La modalidad delictiva denominada banda criminal se considera de permanente consumación desde que se produce su integración y constitución, por ello no es necesaria que la banda integrada o constituida disponga o realice desde su interna la ejecución de un concreto delito.

En Paraguay, tomando en consideración lo señalado por medio de la información estadística del Ministerio Público aplicable desde el periodo 2020, la diversidad de medidas restrictivas para establecer un control de la coyuntura sanitaria se evidenció una reducción minimizando diferentes tipos de delitos, tales como los perpetrados en perjuicio patrimonial tales como robos, hurtos, etc, -25% por la modalidad delictiva perpetradas en perjuicio del Orden Económico (incluida la modalidad delictiva financiera, en perjuicio del consumidor, retener el importe del seguro social, etc) -38%; modalidad delictiva en perjuicio de la Fe Pública -21%; modalidad delictiva en perjuicio de la Administración Pública, -27% y facilitando que se pueda avanzar con diversas acciones institucionales que se desarrollan ante diversas medidas ligadas a la bioseguridad.

En México, se evidencia que una banda dedicada a la criminalidad organizada y que realiza labores para traficar drogas fue retenido en el ámbito de operaciones cafelitos, operando en diversidad de localidades pertenecientes a la ciudad de

Guadalajara y el recojo de las mercaderías en la ciudad de Madrid, para proceder a su distribución al valerse de patinetas utilizadas en pleno periodo de confinamiento, la coyuntura de la COVID 19, impulsó que se tenga que modificar la forma en la cual debían realizar sus operaciones utilizando patinetas, pero en el escenario en el cual no resultaba factible realizarlo por esta vía, paseaban mascotas aprovechando el transporte en unidades vehiculares de las poblaciones e inclusive en determinadas ocasiones las personas detenidas se hacían pasar por enfermos con la finalidad de que se les traslade a un centro hospitalario y así utilizaban las ambulancias. (Europa Press, 2020).

En Colombia, ante la evolución de las formas de operar, se evidencia una jerarquía debidamente estructurada y organizada, la misma que genera diversidad de situaciones problemáticas en materia de seguridad que la ciudad de Medellín enfrenta, la mencionada estructura es piramidal, posee una base conformada por 350 agrupaciones conocidas como combos, y estas están representadas por varones en etapa de la juventud, los actos criminales están circunscritos a pequeños territorios debidamente delimitados, la parte central de la mencionada pirámide la conforman 15 y 20 agrupaciones conocidos como razones o bandas.

Las bandas la conforman personas adultas con trayectoria larga en el ámbito de la criminalidad organizada y las labores no están limitadas a específicos territorios, inclusive algunas suelen extenderse a otro tipo de zonas, en cambio, en lo que respecta a bandas, resultan ser autónomas, mayormente los combos están sujetos a subordinación a alguna banda (Blattman et al., 2020).

En Eslovenia, han experimentado una escalada en el número de delitos de robos simple en la modalidad de carterismo. Algunos de estos incidentes han sido muy publicitados por los medios nacionales lo que podría haber afectado negativamente la imagen del país (Paliska et al., 2020)

El hurto de equipos móviles representa ser una de las modalidades delictivas más frecuentes evidenciadas en Colombia la misma que perjudica a diversos individuos de diversas edades, los mismos que al utilizar sus aparatos celulares en centros comerciales, medios masivos de transporte, espacios o medios públicos de concurrencia alta, terminan siendo victimizadas por dichos actos delictivos. (Medina y Ortiz, 2021).

Por otra parte, en Ecuador, sea por la actividad delictiva del robo o para casos de hurto representan ser actividades delictivas recurrentes en la sociedad actual en vista que se evidencia índices altos de ejecución delictiva, asimismo es la actividad delictiva con mayor cantidad de resolución y procesamiento de los organismos judiciales. (Alcívar, 2019).

Durante el periodo 2019, en Huaura se registró el ingreso de 3067 denuncias perpetradas en perjuicio patrimonial, en el cual la modalidad delictiva de robo fue el de mayor estadística, surgiendo problemas en lo relacionado a esclarecer dichos hechos, generalmente las comisarías provinciales que realizan la investigación de lo vinculado con robo simple así como las especializadas unidades encargadas de investigar lo vinculado al robo agravado, ejecutan de manera conjunta con la correspondiente fiscalía las deficientes diligencias preliminares, de manera engorrosa y lenta, evidenciado cierta incapacidad para que se pueda obtener la prueba, cuando una labor investigativa fracasa permitirá una excesiva comisión, en vista que no se llegará a contar con pleno conocimiento de la veracidad de las acciones delictivas, no reparará los daños generados a las personas victimizadas, causándoles poca protección y tengan la tendencia a que nuevamente se repita. (Rodríguez, 2020).

1.2 Descripción del problema

Se ha evidenciado que en los últimos periodos, las acciones delincuenciales se incrementaron alarmantemente en el país, debido a que la escasa seguridad de la ciudadanía resultó ser la problemática principal que enfrenta, por otra parte la sociedad se siente con un poco sentido de seguridad al salir a las calles e inclusive al encontrarse en sus hogares, ninguna persona se siente libre ante acciones de la delincuencia, tampoco las entidades bancarias, a pesar de que manejan una agrupación de medidas coordinadas en materia de seguridad con agentes policiales para reducir las situaciones riesgosas que puedan atentar en perjuicio de la seguridad de la clientela, instalaciones y patrimonio, terminan siendo victimizadas por las acciones ejecutadas por determinadas bandas criminales debidamente organizadas, de igual manera centros comerciales, hoteles, casinos, restaurantes, otros.

Para diagnosticar el problema se determina que la juventud conforma diversas bandas dedicadas a la criminalidad, las cuales dominan diferentes barrios y sectores de personas humildes o que pertenecen a la clase trabajadora en la cual se ejecutan dichas modalidades delictivas. Las constantes quejas por parte de vecinos en la correspondiente comisaria ubicada en el Callao generan que los efectivos policiales puedan realizar diversas pesquisas por las actividades delictivas perpetradas por las bandas criminales.

Es importante resaltar que la integración o constitución de la unión de individuos no reúna las características o requisitos de las Organizaciones Criminales, y se encuentren orientadas a la ejecución de acciones delictivas de manera concertada.

Las causas del problema resultan ser que, en las diversas bandas dedicadas a la criminalidad, generalmente los miembros resultan ser jóvenes o adolescentes, quienes desde esa edad temprana por su ámbito educativo, barrial y social terminan siendo adheridos de manera voluntaria o por intimidación o coacción a agrupaciones violentas

que desafían a la legislación y autoridades, practicando acciones delictivas como hurto o robo.

Asimismo, en el ámbito de la Figura Jurídico Penal tal como es el caso de las actividades delictivas perpetradas por Banda Criminal, muestran un parecido a la unión de diversos individuos cuya finalidad sea la ejecución de acciones delictivas en forma concertada, lo cual significa que posean un común acuerdo y dividan los roles, como exponer las causas del D.L. N° 1244, la cual es calificada como una estructura mínima.

Las actividades delictivas de banda criminal no logran configurar los componentes necesarios para que se califique como actividad delictiva de organización, asimismo lo complejo de lo mencionado estará en función de las actividades delictivas realizadas agrupadamente.

Las consecuencias relacionados con el problema, es que las diversas bandas dedicadas a la criminalidad se entienden como una agrupación que se ha organizado para que se puedan dedicar a las labores delincuenciales, perpetrando hurtos y robos en diversos instantes, por otra parte las bandas dedicadas a la criminalidad genera actividades delictivas de peligro en la cual se aplica una serie de sanciones por la latente amenaza de la factibilidad de ser afectados en el aspecto de seguridad colectiva, libertad, patrimonio, integridad personal, así como varios bienes jurídicos.

La forma de mayor gravedad de las bandas dedicadas a la criminalidad si es que se pueden perpetuar en diversos periodos es contar con metas de suma gravedad tal es el caso de estar conformado para ejecutar tráfico de armas, terrorismo, pornografía infantil, trata de personas, violación sexual, delitos financieros y lavado de activos.

Se pronostica que cuando se imputa desde el punto de vista penal a las personas que resultan ser autores de una respectiva banda dedicada a la criminalidad, se precisará

que aparte de la información de la policía, la adición de probatorios medios que sean concluyentes en relación a conformar una respectiva banda.

Con la finalidad de combatir las acciones realizadas por diversas bandas dedicadas a la criminalidad, no debe implementarse una tipología penal para penalizar las acciones de unir a 2 o más individuos destinados a que se ejecute de manera concreta acciones ilícitas asimismo implementando políticas para prevenir la criminalidad, a través del cual se lograría luchar socialmente el incremento potencial de la criminalidad, sin que se necesite acceder a la forma más práctica que es implementar tipos penales.

1.3 Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre la banda criminal según la estructura criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022?
- ¿Qué relación existe entre la banda criminal según el número de integrantes y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022?
- ¿Qué relación existe entre el modus operandi de la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022?

1.4 Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Según González (2021) por medio de su trabajo de investigación resalta la importancia de analizar las acciones delictivas dadas en banda criminal o en pandilla, (C.P art. 330), estableciendo como conclusión que las acciones para tipificar una acción delictiva, al grupo de individuos que se orienten al tipo de ilícita asociación que presenten ciertas particularidades evidencian una política excesiva de criminalidad, suelen adelantarse las punitivas barreras evitando actividades delictivas futuras, pero reconociendo que pueda trascender los parámetros establecidos para proteger los bienes jurídicos, lesividad, ofensividad, necesidad idoneidad y proporcionalidad, sin tomar en cuenta una serie de garantías de presunción y culpabilidad de inocencia la misma que se incrimina ante la factibilidad de una futura ejecución de actividades delictivas.

Asimismo, Medina y Ortiz (2021) mediante el trabajo de investigación analiza la forma en la cual se caracteriza el hurto de aparato móviles en la ciudad de Bogotá, estudiando desde una perspectiva multidimensional la diversidad de denuncias ante los efectivos policiales durante los años comprendidos entre 2015 y 2018, con una prevalencia mayor en la modalidad del atraco, la cual represente el 44% de denuncias realizadas ante los efectivos policiales, se considera preciso indicar lo importante que es la realización de análisis para esclarecer determinadas acciones delictivas así como las distintas manifestaciones del delito con un impacto alto en las ciudades principales de Colombia, por lo cual resulta recomendable que el análisis del hurto de motocicletas, vehículos, homicidio, hurtar residencias y lo que comúnmente se conoce como cibercrimen que según la estadística oficial se califican como la actividad delictiva que posee una afectación mayor en dichas ciudades.

Por su parte, Dias (2020) mediante su trabajo sometido a investigación resalta la importancia de los aspectos de selectividad penal abisal y jurídico, analizando desde el punto de vista crítico las actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial en Brasil, estableciendo como conclusión de que con la finalidad de que pueda revertirse las actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial resulta indispensable coordinar y cooperar interdisciplinariamente los distintos poderes, contribuyendo legalmente y proponiendo el *lege ferenda* para una limitadora reforma de banalización con respecto a una prisión preventiva para actividades delictivas sin grave amenaza o violencia, predilecta opción de la mencionada selección abisal, asimismo se realizó la propuesta como una *iurisprudencia ferenda*, dada por vinculante decisión por parte de la magistratura, el determinar los parámetros de cupos prisionales, dado como una convergente medida para encaminar un encarcelamiento.

Según Bloth (2019) en su tesis resalta la importancia de analizar la labor de la agencia civil en una coyuntura de acciones violentas por parte de la criminalidad organizada así como las bandas dedicadas a la criminalidad evidenciadas en diversas ciudades de Colombia, tiene como objetivo responder en qué condiciones los civiles pueden proteger ellos mismos e influyen en los niveles de violencia criminal organizada y se basa en la literatura sobre estrategias de autoprotección y autonomía en la sociedad en la coyuntura de la situación conflictiva armada, así como sobre gobernanza criminal organizada y violencia. Los resultados muestran que los municipios con mayores niveles de organización experimentaron niveles más bajos de violencia delictiva organizada, pero esta relación parece estar moderado por los niveles de violencia.

Asimismo, Ngwu (2019) en su estudio fomenta el estudio sociológico de los aspectos de la criminalidad violenta evidenciada en diversos sectores de Nigeria con mayor interés en lo que respecta al robo de modalidad de a mano armada en Enugu,

tuvo como objetivo identificar los factores responsables del aumento persistente de las actividades delictivas mencionadas y cómo influye en las medidas que se implementaron para disminuir la amenaza y los factores que atentan contra su efectividad. Los frecuentes casos de crímenes violentos que continuamente resultan en innumerables pérdidas de vidas y propiedades afectan mucho a un mayor número de personas en el país de Nigeria. El robo a mano armada, son las actividades de grupos subculturales que generan miedo e inseguridad en la víctima. El ladrón armado es aquel que está armado con cualquier arma de fuego o está en compañía de cualquier persona armada para robar la propiedad de otro en contra de su voluntad. Los ladrones son con frecuencia migratorios, emocionalmente desajustados y carecen de apego familiar y poseen sentimientos inseguros. Se concluye que la tasa de delitos mencionados en Enugu Metrópolis del país de Nigeria ha aumentado.

Por su parte Pérez (2019) mediante su trabajo de investigación realizado considera importante analizar los diversos sistemas dados en la coyuntura de la delincuencia, un análisis transversal acerca de la deluencia organizada, evidenciada en diversas ciudades pertenecientes al Reino Unido, la criminalidad organizada prueba que es un formidable adversario para el Gobierno debido a su habilidad para realizar su infiltración en el sistema para lograr adaptarlo para favorecerlo, el método planteado es una mezcla de metodologías cualitativas y cuantitativas, lo cual significa el enfoque mixto, estableciendo como conclusión que un análisis relacionados a la criminalidad organizada representen desafíos grandes, los mismos que van desde el sistema de información del corrupto estado hasta diversas limitaciones de los informes, la diversidad de indicadores que existen no realizan adecuadamente la medición de las medidas en las cuales el ámbito de la delincuencia afecte la forma de vivir de un país en vista que su concepto cubre diferentes labores ilegales, pero el desafío más relevante de

los que se dedican a la delincuencia es que si no ejecuta una transversal estrategia se arriesga a que se pierda los mecanismos de control en lo que se relaciona a corrupción e impunidad.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Tomando en consideración lo señalado por medio de Tello (2022) mediante su trabajo de investigación resalta la importancia de la utilización de la inteligencia de los efectivos policiales para combatir la modalidad delictiva de robo, en la localidad distrital de Surquillo durante el periodo 2021, la labor investigativa realizada fue de teoría fundamentada, básico, estableciendo como conclusión que la utilización de la inteligencia de los efectivos policiales inciden en la lucha efectiva de la actividad delictiva del robo, lo cual previene y detecta, contribuyendo a la utilización y acciones para evaluar las alternativas estratégicas disuasivas y el grado eficiente de las labores de la policía para combatir los robos.

Asimismo, Ninasivincha y Gutiérrez (2022) mediante su trabajo de investigación realizado, resalta la importancia de estudiar la gestión inadecuada de los datos para garantizar la reducción de la incidencia elevada de actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial en el entorno de responsabilidad de los sectores relacionados con la Investigación de los hechos vinculados con la criminalidad en la ciudad de Lima, estableciendo como conclusión que el incremento de la criminalidad y violencia con mayor énfasis en países de Latinoamérica fomentaron a que se tome conciencia de que la sociedad no está contenta con la forma en que el Gobierno establece soluciones por la problemática mencionada, asimismo se entiende como una de las principales exigencias a las diversas autoridades para que puedan ejecutar medidas y acciones efectivas que faciliten lograr la libertad ante las situaciones

amenazantes causadas por el delito y la violencia, el Perú no resulta ser ajeno a dicha problemática descrita. Es importante señalar que los indicadores y variables estadísticas de las respectivas fuentes mencionadas con anterioridad, uno de los inconvenientes principales que la sociedad padece resulta ser la COVID 19, luego la delincuencia y la ausencia de los niveles adecuados de seguridad de la ciudadanía en todo el país, por otra parte, 2 de cada 10 individuos que cuentan una edad de 15 años señala haber padecido una acción delictiva en el último año. Asimismo, 8 de cada 19 individuos sienten temor en que podrán padecer alguna situación perpetrada en perjuicio de su seguridad en el próximo año, ante lo señalado resulta evidente que la percepción de los ciudadanos en relación a los niveles de inseguridad logró un descenso, pero resulta evidente que existe una alta estadística de personas que no realizan la respectiva denuncia, generalmente se maneja un aproximado de 8 por cada 10 individuos, visualizándose el aumento del grado de desconfianza a las personas que cuentan con la responsabilidad de las labores ligadas a la seguridad y debido a que sienten que es perder el tiempo, el informe señalado es una confirmación de las hipótesis relacionados con el proyecto, en vista que las actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial resultan recurrentes en todo el país, representando un 69%, pero las de una incidencia mayor son el robo, luego el hurto, asimismo las acciones delictivas ligadas a la informática, la modalidad de estafa, etc, en relación a la información señalada la ciudad de Lima Metropolitana se toma en cuenta que 14 de 100 individuos resultaron perjudicados por dicha acción delictiva y de la totalidad de 13,5% ejecutaron su acción mediante armamento de fuego, el tipo más común de robo fue el raqueto, la misma que se perpetra cuando las personas armadas suelen desplazarse en autos o motos aprovechándose de cualquier descuido para garantizar el despojo de sus bienes para proceder a la huida. El problema es permanente y cotidiano en la sociedad, quienes requieren que las respectivas

autoridades adopten las respectivas acciones y medidas, así como diariamente las redes sociales evidencian diversidad de noticias violentas vinculadas a las actividades delictivas en perjuicio del patrimonio.

Por otro lado, Chavez (2019) mediante su trabajo de tesis resalta la importancia de las técnicas investigativas en relación a la criminalidad ligada al tráfico de drogas que respecta a las diferentes bandas debidamente organizadas en el Callao, la labor realizada es bajo un diseño no experimental, cuantitativa, asimismo la muestra fue de 10 personas que se desempeñan como funcionarios de la PNP, promoviendo dichos procedimientos para realizar las respectivas investigaciones de la criminalidad, cuando se aplica las herramientas indicadas el resultado que se obtuvo evidencia la existencia de una eficacia moderada cuando se aplican las especiales técnicas investigativas ante la modalidad delictiva de tráfico de drogas así como sus variaciones, razón por la cual resulta recomendable que cuando se apliquen las técnicas más adecuadas y en forma frecuente, mediante programas de capacitación a los efectivos policiales, con inversión económica en los recursos ampliando la tecnología de punta con la finalidad de que se optimice los niveles de eficacia para erradicar el tráfico de sustancias prohibidas tanto en el Callao como a nivel nacional.

Según Espino (2019) mediante su trabajo de tesis realizado analiza la modalidad de robo agravado, la causa así como la respectiva valoración de las pruebas en las diversas sentencias evidenciadas en la ciudad de Moquegua en la corte superior de justicia durante los periodos comprendidos entre los años 2013 y 2014, la labor investigativa fue realizado bajo un diseño no experimental, de tipo básico y cuantitativa, asimismo se optó por una población representado por 25 casos de la modalidad agravada de robo evidenciados entre los años 2008 al 2015 en la ciudad de Moquegua, por otra parte la muestra fue aleatoria no probabilística, por ello se estableció 07 casos

agravados de robo agravado en el cual se visualiza la nulidad correspondiente al proceso. Se aplicó el cuestionario como instrumento para realizar la respectiva medición, estableciendo como conclusión que los componentes de convicción, inadecuados testigos, testimonios observados, entrega a destiempo de peritajes, documentación no ajustada a lo real, interpretación deficiente del fiscal en relación a la tipología penal, son ciertos puntos que se observan en relación a la respectiva valoración de prueba.

Asimismo, Santa Cruz (2018) mediante su labor investigativa, considera importante analizar las diversas políticas de la criminalidad la misma que se aplica con la finalidad de que se pueda combatir los distintos niveles de la criminalidad organizada, el trabajo analiza todo fundamento doctrinario y jurídico relacionado con el Derecho Penal del enemigo así como el efecto positivo que pueda tener la diversidad de reformas constitucionales y legislativas con la finalidad de luchar ante los hechos ligados a la criminalidad organizada y logrando de esta manera una notable reducción de la estadística del crimen, generando un sentido de seguridad en la sociedad, la labor fomenta la eliminación y erradicación del enemigo, mediante alternativas estratégicas que resulten propios de la política y la criminalidad reformulando y reforzando la persecución penal de las actividades delictivas perpetradas por organizaciones e individuos en forma violenta fomentando la búsqueda una resocialización.

1.5 Justificación de la Investigación

1.5.1. Metodológica

Se encuentra justificado desde el punto de vista metodológico, puesto que será de suma utilidad para que se pueda direccionar diversas labores investigativas que sean de tipo correlacional, asimismo porque los instrumentos aplicados son confiables y válidos para diversas investigaciones vinculadas a las variables banda criminal y delitos contra el patrimonio.

1.5.2. Teórica

Se encuentra debidamente justificado porque busca ampliar teóricamente la teoría de las organizaciones complejas porque la delincuencia desde hace varios años no representa un individual fenómeno, más bien predomina la actividad agrupada.

Asimismo, en la variable 2 denominada delitos contra el patrimonio se busca ampliar y profundizar la teoría del miedo de Kahneman y Tversky vinculada con la percepción de los ciudadanos ante un hecho de robo o hurto.

1.5.3. Práctica

Se encuentra justificado desde el punto de vista práctico debido a que en la actualidad, las diversas bandas dedicadas a la criminalidad así como las actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial en el Callao se incrementa en una forma desmedida, según las estadísticas de la PNP.

Se considera importante considerar que los gobiernos locales, órganos policiales y la población puedan trabajar de manera conjunta en vista que de esta manera podrían obtener mejores resultados para combatir los problemas, por ello se desea tener en claro la magnitud en la cual está aumentando la estadística de hurto y robo agravado.

1.6 Limitaciones de la investigación

Resulta ser la poca cantidad de antecedentes nacionales tanto de doctorado como de maestría en relación a las variables de la presente investigación.

1.7 Objetivos de la Investigación

1.7.1 Objetivo General

Determinar cuál es la relación entre la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Establecer cuál es la relación entre la banda criminal según la estructura criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.
- Determinar qué relación existe entre la banda criminal según el número de integrantes y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.
- Establecer qué relación existe entre el modus operandi de la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

1.8 Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La banda criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

1.8.2. Hipótesis específicas

- La banda criminal según la estructura criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

- La banda criminal según el número de integrantes se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.
- El modus operandi de la banda criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1. *Enfoque teórico de la variable 1. Banda criminal*

2.1.1.1. Teoría de la organización industrial. Los puntos más importantes de la mencionada teoría vendría a ser la firma criminal; la cual es una forma en la cual las ilícitas asociaciones resuelven la manera en la cual ingresarán al mercado, con la finalidad de que pueda garantizar la obtención del poderío de mercado, asumiendo los retos de la incompleta información, ausencia de cooperación, pocas facilidades para el cumplimiento de convenios, contratos, transporte, monitoreo y elevado costo de las operaciones asimismo la evasión necesaria de la punición estatal. Ante ello, se diseñaron diversas alternativas estratégicas utilizando las actividades violentas para poder mantenerse en el competitivo mercado. (Bergman, 2016).

Al conjugarse los mencionados factores, termina apareciendo el incentivo para que los recursos ilícitos sean utilizados, y utilizar cualquier modalidad violenta para controlar al enemigo o al Estado.

2.1.1.2. Teoría de las organizaciones complejas. Estos grupos poseen cierta complejidad en la retroalimentación, interacción y otros en diversos instantes y áreas de una organización, así como la manera en la cual interactúan con su entorno, mayormente las asociaciones tienen a superar a las personas que las implementaron, se encuentran en un procedimiento de burocratización. Las diferentes direcciones suelen ser contingentes en lugar de lineales, poseen demasiada incertidumbre, razón por la cual se evidencia adaptaciones y versiones organizativas tal como lo representa el ámbito del tráfico de drogas, procurando establecer mecanismos de control de la incertidumbre

ambiental, reduciendo situaciones riesgosas de crecimiento y castigo, pero a veces es difícil lograrlo, por dichos motivos se opta por mezclar redes estructuradas y existentes para aplicarlas y agregarlas a innovadoras formas de acción, asimismo, es poco probable que alguna consiga procedimientos de institucionalización o rutinización de las prácticas para regular la criminalidad. (Alvarado, 2019).

2.1.2. Definición de banda criminal

La conceptualización de banda criminal muestra reducidos antecedentes en materia normativa las cuales se evidencian desde el periodo de 1924 por medio del Código Penal de aquel entonces, dicho antecedente legislativo fue calificada como una agravante circunstancia por las actividades delictivas del patrimonio ligadas al hurto, por ello tal como se indicó por medio del art. 238 se optaba por sobrecriminalizar el ámbito del hurto la cual se perpetraba por la persona que se encontraba afiliado a una banda, ante lo mencionado se opta por resaltar lo indicado por medio de Roy Freyre, quien considera a una banda, la que cuente con una regular jerarquía, conformada por 3 o más individuos que posean cierto armamento o no cuente con ninguna, pero cuya finalidad es asociarse para ejecutar indeterminados o múltiples delitos. (Prado, 2020).

La persona que integre o constituya la conjunción de 2 o más individuos pero que no presenten particularidades similares a la de una organización criminal señalados en el art.317, se fomente como meta principal la ejecución de acciones delictivas de manera concertada, se le reprimirá de la libertad entre 4 y 8 años, así como entre 180 y 365 días-multa (Prado, 2020).

A comparación de la categoría jurídica conocida comúnmente como banda criminal y una segunda conocida como organización criminal, se menciona con respecto a la primera que no se evidencia la particularidad de que se encuentre debidamente

estructurada en relación a la permanencia, para las bandas dedicadas a la criminalidad resulta ser incipiente, débil y parcial, en relación a la magnitud y número, con la finalidad de que se ejecuten acciones delictivas simples y graves, en cambio en lo relacionado con la organización dedicada a la criminalidad posee como particularidad numérica mínimo 3 individuos, pero en la banda es factible desde 2 personas, con respecto a la distribución se visualiza en la organización pero en la banda no suele evidenciarse, debido a que son generalmente resultan ser espontáneos. (Prado, 2020).

En el ámbito de la criminalidad no es sencillo poder establecer una serie de definiciones respecto a los conceptos señalados por la legislación penal, dejando la posibilidad de que se pueda realizar libres interpretaciones a la norma, así como la situación riesgosa de que se pueda conceptualizar diferentes manifestaciones del crimen, basándose en los parámetros de la estricta legalidad, hechos similares se dan cuando se intenta definir la criminalidad organizada, en la misma que un legislador se inclina por la elaboración de los componentes para configurar la ley, tal como se evidencia a través de la aplicación de la legislación N° 30077 (Peña, 2017).

Cuando las dogmáticas categorías que corresponden a la mencionada teoría del delito adquieren una conceptual depuración con una sustantividad clara, las mismas que pierden vigencia como instituciones, en vista que significan ejemplos claros de un sentido de codelincuencia, asimismo, al visualizar las profusas políticas criminales al enunciar la casuística, en un ordenamiento para determinar el listado de hechos y agravantes, se recoge la pluralidad de individuos en la ejecución de delitos como causa para el sustento de una intensa penalidad. (Peña, 2017).

2.1.3. Estructura criminal

La banda criminal evidencia una diversidad de aspectos de particularidades comunes las cuales son resumidas a continuación:

- Se conforman por una indeterminada cantidad de integrantes que con mayor énfasis son jóvenes desadaptados con un entorno desestructurado en sus familias.
- Se conforman con el objetivo de que comentan hechos delictivos.
- No se evidencia una previa planificación para ejecutar acciones delictivas ejerciendo una innecesaria violencia.
- No existe jerarquías ni estructuras pero si un integrante que asume el rol de liderazgo. (Cordoba, 2015).

Ante lo señalado se determina que representan ser las que posean una gravedad menor a comparación de las agrupaciones organizadas, si es que se ejecutan actividades delictivas graves y de diversidad de índole.

Por otra parte, tal como lo señala el derecho penal comparado, el ámbito del crimen ligado a la banda delictiva puede remontarse a diversidad de codificaciones legales desde periodos anteriores, las cuales requerían el aseguramiento de una grave punición, ante la ejecución de acciones delictivas perpetradas por un grupo de individuos en donde el grado social de peligro se fundamente en las distintas reacciones jurídicas y penales de un severo contorno. (Peña, 2017).

2.1.4. Número de integrantes

La modalidad delictiva de Banda Criminal está tipificada mediante el código penal en su art 317-B, indicando que la persona que integre o constituya la conjunción de 2 o más individuos sin necesidad de que reúnan particularidades similares a las de

una organización dedicada a la criminalidad según el art.317, cometa actividades delictivas de manera concertada, se le reprimirá con una penalidad privándola de su libertad entre 4 y 8 años así como 180 a 365 días – multa (Carmelino & Shapiama, 2020).

Es importante señalar que en la especializada doctrina de las mencionadas estructuras que comúnmente resultan ser amorfas, no suelen representar al crimen organizado debido a que poseen un artesanal y modo de operar. (Prado, 2013 citado por García, 2018).

Por otra parte, al evidenciarse una confluencia de cierta cantidad de personas las mismas que de manera coyuntural y ocasional perpetran y planifican diversidad de acciones delictivas, sin necesidad de mostrar una jerarquía en su interna o una debida organización como soporte para respaldar las labores sistemáticas que poseen generalmente las organizaciones delictivas (Peña, 2017 citado por García, 2018).

La influencia del entorno resulta ser mínima, la misma que establece que las personas que la integran terminen siendo intervenidas por efectivos policiales. (Prado, 2013 citado por García, 2018).

De la misma manera, el escenario del crimen resulta ser algo común desde que aparecen los inicios de una estructura política y social que se dan en el sector del orbe, las labores y participación acusado en distintos eventos de mayor énfasis de lesividad social, conforman una primaria manifestación del ámbito delictivo, la misma que si logra adquirir una dosis de jerarquización y organización, se transforman en expresiones de la criminalidad organizada.

2.1.5. Modus operandi de la banda criminal

Se resalta la importancia del DL N°1244 la misma que adiciona como modalidad delictiva a la banda dedicada a la criminalidad mediante el código penal en su art.317B utilizando la modalidad de operar la amenaza, agresión física y sorpresa. (Carmelino & Shapiama, 2020).

Asimismo, representa la modalidad como una ilícita asociación en la cual al utilizar, portar o tener armamento, uso de símbolos colectivos o personales, controlar un territorio o poseer una jerarquía, genera una situación peligrosa en la sociedad y perpetrando acciones graves e ilícitas. (González, 2021).

Por otra parte, cabe resaltar que una banda armada se entiende como una agrupación de individuos que tienen disponibilidad de armamento comandado respectivamente por una jefatura para ejecutar acciones delictivas, no es indispensable que se logre ejecutarse en vista que la preventiva incriminación implementa la figura tomando como base la peligrosidad contra el Estado y la sociedad. (Rubio, 1981 citado por García, 2018).

2.1.6. Características de la banda criminal

Tomando en consideración lo señalado por medio de Santa Cruz (2018), señalando las características siguientes:

- Mínimo número de 3 individuos.
- Carácter permanente, estable, y por un lapso indefinido de tiempo
- Repartir funciones o tareas en forma coordinada, concertada y organizada.
- La finalidad es ejecutar acciones delictivas.

2.1.7. Constituir una banda criminal

Es todo fundacional acto que involucre a 2 individuos que constituyen la banda con el objetivo compartido para ejecutar acciones delictivas, en relación a la normativa no toma en consideración a las actividades organizativas como comportamientos alternos a la de constitución, lo cual suelen estar comprendidas por la misma si es que ello se establece por medio de una básica estructura y un ordenamiento interno para que se realice una meta delictiva. (Prado, 2020)

2.1.8. Integrar una banda criminal

Se relaciona con la adhesión material simple a una determinada banda dedicada a la criminalidad, posteriormente a que se haya conformado, la persona que la integra no se encuentra comprendida en el comportamiento señalado con anterioridad, pero podrá fungir en forma funcional como un promotor u organizador de la respectiva banda si es que es realizado con acciones propias de que se dote un ordenamiento interno a la banda que se encuentra conformada y que impulse el desarrollo operativo, crecimiento y expansión, asimismo al incorporarse la banda aporte recursos en las finanzas para el accionar se incurrirá en una integración. Por otra parte, en la doctrina de España se logra postular una análoga forma de interpretación precisando que los sujetos se comprenden como consumidos en la forma genérica del respectivo integrante (Llobet, 2018 citado por Prado, 2020).

2.1.9 Causas de la formación de las bandas criminales

El ofrecimiento de labores que permitan explicar la forma en la cual una banda callejera surge así como la manera en la cual se desarrolla sus labores resulta evidenciar

una serie de dificultades necesitando diversas referencias a determinados indicadores macro y micro, el entorno de la poca seguridad de la economía, falta de oportunidades, reducción del impacto relevante, pobreza, segmentar las étnicas minorías, podrá evidenciarse como diversos factores que conducirán a que se pueda adoptar comportamientos delictivos agrupándolos en bandas, sin embargo el funcionamiento, tiempo así como la incidencia de la forma en la cual impactan derivarán de procedimientos macro-históricos que pueden ser en el aspecto cultural, represión de la sociedad y el racismo, asimismo para fragmentar instituciones tales como la migración y la inmigración, presencia de barrios, enclave de un asentamiento, otros.

El entorno de la sociedad resulta ser de mayor complejidad y en el ámbito de las ciencias sociales no es factible establecer los vínculos causales con exactitud dado entre los hechos, los profesionales norteamericanos que se desempeñan como criminólogos suelen manifestar cierta preferencia al considerar la presencia de los indicadores de riesgo las cuales generan distancias de los diferentes intentos para aplicar la formulación de lo que se relaciona con la causa – efecto en un ámbito etiológico vinculado con la emersión de diversas bandas de la calle, poniendo de manifiesto la presencia de variables múltiples para comprender los anhelos de la juventud de que conformen dichas bandas, los mencionados investigadores de Norteamérica conforman el consenso que se relaciona con las acciones en las cuales una cierta minoría de la juventud suele estar asociado a las bandas de la calle y que varias personas en etapa de la juventud se encuentran lejos del alcance de ser influenciados por dichas agrupaciones, puesto que generalmente no vienen del mismo sector que posee una particularidad precaria en relación a su economía y sociedad. El hecho de que integran bandas resulta ser un selectivo proceso en el cual un pequeño porcentaje elige la alternativa de la asociación a bandas de la calle, pero el porcentaje mayor de la juventud tiende a la elección de otras

opciones colocándose lejos de encaminarse al mundo de las bandas. Se evidencia diversidad de material empírico para lograr esclarecer el hecho de que estos grupos se debe a que está presente indicadores de riesgos para promover que los jóvenes decidan integrarla, pero en vista que se torna complejo todo procedimiento social, dificulta que se establezcan vínculos causales con exactitud presentando factores determinados como los motivos por el cual se termina formando una banda, la información referida a los indicadores de riesgo se utilizan para realizar la predicción de la delincuencia en la juventud, pero es difícil poder ejecutar la predicción de que persona tomará la decisión de integrar una banda y quien terminará apartándose de que ese suceso pueda ocurrir.

2.1.10. Factores de riesgo

Las personas que integran las bandas generalmente no se consideran en el ámbito de la delincuencia, violencia y agresividad, no están acorde a patologías ni tampoco padecen alguna enfermedad mental, igualmente que las personas que integran una convencional sociedad realizan comportamientos lícitos, poseen compasión y sentimientos.

No puede tratarse a los integrantes que conforman una determinada banda como individuos que cuentan con ciertos padecimientos patológicos, conductuales, cognitivas y psicológicas, las mujeres que integraron alguna banda no tuvieron una mayor probabilidad de que otras puedan generar alguna distorsión del entorno real en vista a características necesidades y deseos, inmadurez, reprimen sus emociones y sentimientos negando que existan desagradables eventos o hechos que los rodean, al realizar la respectiva investigación de la naturaleza de tal hecho, estableciendo como conclusión de que la mencionada patología se encuentra ausente en la particularidad de las acciones delictivas ejecutadas por la juventud que la integra, los mismos que conforman las

bandas por la influencia de una dominante cultura y los diversos valores que no se catalogan como distintos a la valoración de la convencional sociedad.

La fundamental diferenciación dado entre las personas que integran una determinada banda así como las personas con las prosociales conductas, básicamente residen en la presencia de distintas posibilidades y oportunidades que poseen esas agrupaciones para que puedan desarrollarse, sin necesidad de que se especule en relación a una particularidad de índole social que impulsa a la juventud a que pertenezca a bandas de la calle resultando factible hallar casos en las cuales pueden padecer problemas serios a nivel psicológico, pero al integrar una determinada banda y el comportamiento de la criminalidad que se adopta en las mismas posee un social origen, la conducta de la juventud resulta normal y no cabe en la genérica descripción como patológico comportamiento.

Si es que se trata de un sentido de anormalidad, se debe poner un mayor énfasis al específico contexto en la cual suele desenvolverse las labores de la juventud, en relación a la presencia de guetos en la ciudad, tal como se mencionó anteriormente por medio de la escuela de Norteamérica, generalmente suele utilizarse el enfoque multifactorial: explicar la presencia de los hechos que se limita a presentar variables numerosas para colaborar a la difusión y emergencia, toda persona que se encuentre en la fase de la juventud posee una particular historia de supervivencia en un determinado barrio, cuenta con afectivas relaciones familiares y con su convencional entorno, asimismo la juventud tiene una particular percepción de los procedimientos que lo rodean afectando a la capacidad para solucionar las intervenciones que se generan desde lo externo por medio de distintas instituciones, ante ello, establecer una exacta configuración que tenga la capacidad de atender y abarcar el funcionar de la totalidad de factores, en relación del historial individual, por ello resulta complicarse sin necesidad

de que se olvide lo complejo de la realidad de toda persona y la forma en que se vincula con el ámbito social.

Es imposible realizar una construcción de la totalidad de explicaciones para tomar la decisión de formar bandas de la calle así como la participación de la juventud en los actos delictivos por medio de la utilización de un solo factor, los mencionados autores encontraron que la forma en la cual la juventud se asocia con bandas de la calle suele derivarse de la forma en la cual influyen diversas particularidades que se presentan en la coyuntura que los rodea, la juventud suele asociarse a las bandas dedicadas a la criminalidad resultante de la antisocial influencia del respectivo vecindario, así como a la proyección antisocial la misma que se encuentre en el entorno familiar, así como el constante fracaso en la etapa escolar y la temprana adopción de los esquemas antisociales del comportamiento, por ello los autores señalan que cuando existan diversidad de factores para representar un supuesto incrementa la factibilidad de que la juventud decida integrar una determinada banda. En el análisis cuantitativo, se identifica los indicadores de situaciones riesgosas las cuales se generan por la yuxtaposición de particularidades que derivan de distintos ámbitos de las principales agrupaciones, la juventud que pertenezca a determinadas bandas, así como las personas que no lo conforman, en dicho análisis, las acciones para identificar las variables relacionadas al riesgo no brindan los datos suficientes y necesarios en materia etiológica. Se produce la existencia de diversidad de variables de particularidades individuales, pero es difícil que se basen en metodologías cualitativas, que reducen un destacado impedimento, presentando un listado de variables que se vinculan a las razones para que se decida integrar una banda.

Los diversos factores de situaciones riesgosas se dan por la capacidad de respuesta de la juventud ante la interrogante del motivo por el cual ingresaron a la

banda, se logra destacar que cuando se identificó los indicadores de riesgo, las propiedades, circunstancias, elementos y otros que incrementan la factibilidad de que se decida adoptar los esquemas de la conducta delictiva posee una serie de ventajas vinculadas al tratamiento de las bandas de la calle, primeramente identificando los factores que incrementan dicha situación riesgosa para adoptar la conducta delictiva, pueden direccionar el actuar a concretas áreas, pero al estudiarla facilitará la aplicación de los causales modelos, luego determinar todo factor de riesgo, podrá colaborar a que se elabore precisamente determinados programas ligados a la intervención orientados a identificar a la juventud que necesitan una atención mayor de parte del ámbito social. Asimismo, es importante resaltar que, en tercer lugar, al establecer diversos factores de riesgo evidenciará las diferentes áreas en las cuales se direccionará la intervención con la finalidad de que se prevenga las bandas de las calles (Kazyrytski, 2008).

Básicamente se suele distinguir hasta 5 categorías en las mismas que se agrupan los diversos factores de riesgo mediatizando cierta afiliación de la juventud a determinadas bandas, tales como el aspecto del vecindario, agrupación de pares, escolar, familiar e individual, en el ámbito de los factores de riesgo se destacan:

El ámbito de la comunidad

- La vida en la sociedad que evidencia desorganización, pobreza y movilidad de residentes.
- Droga disponible en el vecindario.
- Bandas presentes en la comunidad.
- Difusión amplia difusión de armamento de fuego.
- Dificultad laboral.
- Nivel alto de inseguridad.

- Situaciones conflictivas con instituciones.

El ámbito de los grupos de pares

- Apegarse a diversas amistades que poseen vinculación delictiva.
- Reducido apego orientado a amistades que posean un convencional comportamiento.
- Callejera socialización.
- Amistades que integran una determinada banda.

El ámbito escolar

- Fracasar en el ámbito escolar.
- Problemática escolar.
- Expectativas bajas en materia de educación del alumnado.
- Expectativas bajas en materia de educación de los hijos y los padres.
- Docentes que etiqueten al alumnado
- Educación marginal.

El ámbito familiar

- La pobreza, así como la categoría de la economía familiar en el ámbito social.
- Los parientes que participen en bandas.
- Las disociadas familias, padres que abusan del alcohol y drogas.
- Acciones violentas en el ámbito familiar, así como incesto.
- Padres que muestren cierto comportamiento anticonvencional.

El ámbito individual

- Autoestima baja.
- Manifestaciones anteriores de desviados comportamientos.
- Actitudes dados en modo agresivo.
- Poseer armamento de fuego.
- Relaciones sexuales dados a temprana edad.
- Consumo excesivo de alcohol y drogas.
- Vender estupefacientes y drogas.
- Buscar autoidentificación, estatus social, protección y que sea aceptado en la agrupación.

2.1.11. Derecho comparado

2.1.11.1. Panamá. Tomando en consideración lo señalado en el Código Penal en su art.330, la tipología penal indica que un plurisubjetivo delictivo necesita que se encuentre presente 3 o más personas orientadas a las labores delictivas, lo cual lo vuelve una acción delictiva de convergencia (Muñoz Conde/García Arán, 2004 citado por González, 2021).

2.1.11.2. Argentina. El Código penal mediante su art 210 indica que se le reprimirá de su libertad a una persona entre 3 y 10 años, por conformar e integrar una banda de 3 o más individuos que se proyecten a la ejecución de acciones delictivas únicamente por integrar la asociación, para todo organizados y jefatura se aplicará la penalidad mínima de 5 años de reclusión y prisión. (González, 2021).

2.1.12. Enfoque teórico sobre delitos contra el patrimonio

2.1.12.1. Teoría del miedo de Kahneman y Tversky. Al estimar la factibilidad de que ocurra un suceso o se extienda una categoría como eventual para fallecer violentamente o por resultar ser una persona victimizada por hurto, las personas podrán tener la confianza en alternativas estratégicas intuitivas las mismas que median por ser influidos por hechos y otro tipo de expectativas. (Kahneman, 2011).

2.1.12.2. Teoría del delito. tiende a ocuparse de la diversidad de particularidades que posean acciones para que se les califique como actividad delictiva, sea por modalidad de homicidio, estafa, malversación de fondos públicos, asimismo se evidencia otro tipo de comunes características a la totalidad de acciones delictivas y otras por las cuales tienden a diferenciarse con respecto a otros, el hurto, estafa, o acciones delictivas tienen asignadas penalidades con gravedad distinta. (Muñoz & García, 1998).

2.1.13. Definición de los delitos contra el patrimonio

Las principales actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial tienden a manifestarse tanto el hurto como lo que respecta al robo, debido a que son los que presentan un índice estadístico mayor de incidencia en el ámbito social, asimismo el bien jurídico está definido claramente por ciertos bienes afectados y los comportamientos descritos, están tipificados en toda acción delictiva, de esa manera se clasifica la acción delictiva perpetradas en perjuicio del derecho a la propiedad. (Albuja, 2019). La definición patrimonial, está referida a las variadas y múltiples vínculos que entablan y suscitan entre bienes y personas, generando un derecho real, en la cual se podrá comprender los derechos a la posesión, propiedad, utilización, enajenación y

disfrute para los cuales se ven afectados seriamente al producirse los típicos comportamientos comprendidos en dicha titulación. (Llanterhuay, 2022).

2.1.14. Definición del robo

El robo, se considera como una modalidad delictiva perpetrada en perjuicio de los derechos de propiedad, la cual posee la particularidad del acto de apoderarse de un bien mueble ajeno y que le pertenece a otra persona utilizando intimidación o violencia para conseguir su propósito (Albuja, 2019)

La modalidad delictiva de robo es apropiarse de algún bien mueble la cual se ejecuta sin necesidad de que el propietario muestra voluntad o con intentar obtener un lucro mediante la amenaza, fuerza o acción violenta para apoderarse de las mismas. (Alcívar, 2019).

2.1.15. Definición de robo simple

Mediante el art. 189 (Código Penal, 2016) se conceptualiza al robo como el acto ilegítimo de apoderarse de un determinado bien ajeno para sacar un máximo provecho del mismo, al sustraerlo de un sitio utilizando acciones violentas perpetradas en perjuicio de todo individuo mediante amenazas peligrosas contra su integridad o vida, se le reprimirá de su libertad por un periodo de 3 a 8 años.

Según lo señalado por medio de Matos et al. (2021) indicaron que se entiende como el comportamiento mediante el cual un determinado agente decide privar al propietario de un bien legal de la posesión o custodia mediante amenazas o fuerza de propiedad extranjera o bienes raíces al existir una objetiva posibilidad de actos ocultos.

2.1.16. Definición de robo agravado.

La figura del robo agravado se da cuando una persona logra apoderarse de manera ilegal de un bien que no resulte ser de su propiedad, utilizando acciones violentas o peligrosas en perjuicio de su integridad física (Soriano, 2011 citado por Carhuapoma, 2018).

Se conceptualiza el robo agravado como diversos comportamientos por las cuales una persona calificada como agente utilizando las amenazas o violencia, logra sustraer un determinado bien mueble ajeno con el objetivo de que se obtenga un máximo provecho del patrimonio, concurre en las actividades agravantes previstos en forma expresa en el respectivo Código Penal. (Salinas, 2013 citado por Villanueva, 2021).

2.1.17. Definición de Hurto

La definición de hurto deriva del latín *furtum* y se define como el acto de hurtar, y se relaciona con la retención o toma de bienes sin autorización de su propietario, sin intimidar a los individuos ni forzar las cosas. (Vaquero, 2013 citado en Albuja, 2019).

La modalidad delictiva de hurto se relaciona con el acto de no utilizar la violencia, amenaza, intimidación en un individuo o se apodere ilegítimamente de algo se le aplicará una penalidad de entre 2 y 6 meses. (Alcívar, 2019).

2.1.18. Definición del Hurto Simple.

Tomando en consideración el Código Penal (2016) se define a través de lo indicado en el art.185 a la obtención del máximo provecho ilegítimo de un determinado bien mueble al sustraerlo del sitio en el cual se ubica, se le reprimirá con una penalidad privativa de la libertad entre 1 y 3 años, asimismo, se equipará a un determinado bien

mueble al agua, el gas y la energía eléctrica, inclusive otro tipo de elementos o energías que posean una valoración económica, asimismo el electromagnético espectro y todo recurso de la pesca objetivo de limitaciones máximas de Captura por Embarcación.

Para el escenario de los diversos ilícitos perpetrados en perjuicio de una propiedad tal como la modalidad de hurto, se califican como acciones delictivas de resultado o materiales, poseen como particularidad que se encuentran configurados para producir un determinado resultado al apropiarse de un bien ajeno. (Sain, 2021).

2.1.19. Aspectos fundamentales del delito de Hurto simple

2.1.19.1. El tipo objetivo del delito de hurto. El hurto es un delito que exige que una persona, llamada ladrón, se apodere de un objeto, es decir, una cosa mueble que no es suya, por lo que estamos ante varios elementos, que son necesarios para que se constituye al mismo, y que a continuación nos vamos a referir al perfil de algunos de ellos. El ladrón, es calificado como sujeto activo de la actividad delictiva, el mismo que podrá ser cualquier individuo de cualquier edad. Representa una modalidad delictiva mono subjetivo, y común. Este tipo de sujeto ha sido clasificado según su perfil de manera distinta: el desorganizado, organizado, el interpersonal y el oportunista (Campos, 2022).

2.1.19.2. El perfil organizado. Un profesional ladrón resulta ser difícil de combatirlo, debido a que posee un organizado perfil, pertenece generalmente a bandas o agrupaciones de la criminalidad, y centra un mayor interés a las viviendas en las cuales podrá guardar bienes de una valoración mayor, el perfil que posee un ladrón generalmente se orienta a la utilización de los mecanismos necesarios para vulnerar los

niveles instalados de seguridad, sean los que inhiben la seguridad, resultan que las personas que logran ejecutar robos mediante la modalidad de entradera en un tiempo inferior a los 20 minutos y se marcharon previamente antes de que un vecino preste atención a que se le avise a los efectivos policiales. (Campos, 2022).

2.1.19.3. El perfil desorganizado. Se considera el más común perfil, junto al oportunista, generalmente actúa por impulso, necesidad y desesperación, suele ser el perfil más común. Actúa más por desesperación, necesidad o impulso. Se caracteriza por tener poca experiencia y bajos conocimientos sobre sistemas de seguridad, la mayoría tiende a evitar ingresar a viviendas con protección, cámaras, alarmas, puertas de seguridad y otros con la finalidad de que puedan disuadirlos, asegurando ventanas y puertas.

2.1.19.4. El Perfil oportunista. Las personas oportunistas suelen aprovechar el mínimo descuido del dueño, cuando deja abierta una puerta o diversas evidencias para la corroboración cuando un dueño se encuentra ausente, al contar con experiencia en actividades delictivas, las personas intrusas toman un tiempo determinado para evadir todo sistema de seguridad, etc.

2.1.19.5. El Perfil interpersonal. Se refiere a ladrones como allegados o familiares que se relacionen a las víctimas, resulta ser reducidamente habitual, generalmente todo individuo que lo rodea se estima que es de confianza, y por ello no se considera tomar las mínimas medidas delante de las personas que se conocen, esta modalidad de ladrón está interesado en bienes dinerarios o de alta valoración pero que estén a la mano, resulta indispensable que no se alardee de las cosas valiosas que se

tenga y guardarlas adecuadamente.

El ladrón es un sujeto cualquiera, algunos lo identifican entre 18 y 35 años de edad, y no todos lo hacen por necesidad económica, falta de empleo, sino porque quieren mantener un estatus económico, u otros porque pertenecen a bandas organizada, bandas de ladrones que provienen de familias de bajo estrato social, desintegradas, en las que sus integrantes son jóvenes que se han iniciado desde la niñez o adolescencia. Algunos actúan por impulso, como son los oportunistas, mientras que el desorganizado lo hace por desesperación, o tenemos al ladrón profesional, que es distinto al caco común que actúa por instinto o desesperado. Tampoco podemos confundir al ladrón con aquella persona que tiene un impulso irremediable y recurrente por hurtar objetos, es decir, el cleptómano Sujeto pasivo en el hurto resulta ser el titular que cuenta con todos los derechos de posesión o propiedad, la misma que puede tener personería jurídica y natural o también puede haber varios sujetos pasivos (Campos, 2022).

En diversas leyes que generen castigo al ámbito del hurto propio (apoderarse con proyección de lucro y que no exista autorización del dueño) señalando que el propietario, se califica como el único sujeto pasivo. Un acto punible consiste en apoderarse, que no es más que la sustracción para posesionarse de un bien perteneciente al sujeto pasivo, asimismo el comportamiento es ejecutado con la finalidad de que se le quite algo al sujeto activo para poder quedarse con la misma, lo cual significa, separar de la custodia de la persona calificada como sujeto pasivo para que todos los derechos sean del autor, cuando se separa del bien patrimonial al propietario la termina incorporando como suya al sujeto activo. Con el hurto, el sujeto se apodera de la cosa como si fuera el dueño, domina inmediatamente la cosa sin necesidad de que sea el legítimo dueño se la misma, por ello realizará acciones de disposición en la misma.

Maggiore (1956) nos hablan de diversas teorías sobre la consumación que a

continuación señalamos:

- Simple tocamiento de algún bien que resulte ser ajeno o que se cambie de ubicación, saque o se lleve consigo.
- Captación material o Apprehesio con el acto de tomarlo.
- Remoción del sitio o Amotio del sitio en el cual se ubicaba.
- Transporte de un sitio a otro, ablatio, sacarla de la respectiva custodia.
- Acción de guardarla con eficacia, ilatio

El hurto afecta el patrimonio del sujeto pasivo porque ya no la tiene bajo su poder, el agente la ha alejado y no tiene control ni disposición sobre ella, y cuando hace el apoderamiento automáticamente este pierde su dominio de manera instantánea siendo una consumación inmediata.

2.1.20. Definición del Hurto Agravado.

Es en donde la persona calificada como agente, luego de haber hurtado un bien termina incurriendo en diversidad de agravantes la misma que se describe en el art.186, los componentes que representan las formas más simples en las cuales se apodere de un bien del patrimonio a las mismas que se agregan específicos requisitos relacionados con la normativa de que se ejecute el apoderamiento para que sea diferenciada de la modalidad delictiva de robo. (Peña Cabrera, 2015 citado por Llanterhuay, 2022).

Según lo indicado por medio del art.186 del Código Penal (2016) señala que en lo que respecta a la modalidad descrita como hurto agravado, la persona calificada como agente se le reprimirá con una penalidad privativa de la libertad se entre 3 y 6 años si es que se comete:

- En horario nocturno.
- A través de la rotura, destrucción, escalamiento y destreza de obstáculos.
- Con motivos de calamidad pública, inundación, incendio, o cualquier tipo de

desgracia de la persona agraviada.

- En relación a los bienes muebles que conforman los bienes de una persona viajera.
- A través de algún concurso de 2 o más individuos.

La penalidad será entre 4 y 8 años si es que se comete:

- En un habitado inmueble.
- A través de algún agente que integre alguna organización orientada a cometer dicha modalidad delictiva.
- En relación a bienes que posean una valoración científica o que conformen el patrimonio del país o que coloque a la persona victimizada o a su entorno familiar en una situación grave desde el punto de vista económico.
- Con la utilización de artefactos o determinados materiales de características explosivas para romper o destruir obstáculos.
- Utilizar un radioeléctrico espectro para transmitir diversidad de señales en los canales ilegales de telecomunicación.
- En relación a todo bien que represente el medio único de subsistencia o mecanismos laborales de las personas victimizadas.
- En relación a unidades vehiculares, accesorios o autopartes.
- En relación a bienes y otros que conformen las instalaciones e infraestructura de transportes de utilización pública, de los elementos o mecanismos de seguridad o labores relacionadas con la prestación de servicios de saneamiento público, telecomunicaciones, gas, electricidad y otros.
- En agravio de personas que se encuentren en la minoría de edad, discapacitados, féminas en condición de gravidez o inclusive adultos mayores.

Asimismo, se optará por la aplicación de una penalidad de entre 8 y 15 años

cuando la persona calificada como agente decidiera actuar en calidad de dirigente, cabecilla o jefe de una organización dedicada a la criminalidad orientada a la perpetración de dicha modalidad delictiva.

2.1.21. Definición de términos básicos

- Banda criminal. Se califica como la mera conexión de determinados individuos con la finalidad de que puedan cometer diversidad de actividades delictivas, con alguna modalidad de estabilidad y planificación para lograr distinguirse de la coautoría simple. (García, 2018).
- Robo a mano armada. Está configurado cuando la persona calificada como agente utiliza o porta un armamento en el instante que se incauta ilegalmente los bienes de carácter personal de la persona calificada como víctima, los sucesos por el cual las personas calificadas como agentes porten armamento en el instante en el cual se perpetra el robo a la vista de una persona resulta ser considerada como el agravante (Matos et al., 2021).
- Peligro Procesal. Se considera como el tercer componente que se proyecta como el presupuesto para dictaminar una respectiva prisión preventiva, y llegando a que se tome en cuenta como la de mayor trascendencia, el mencionado presupuesto está conformado por 2 elementos que la configuran como tal en el C.P.P (Fernandez y Garriazo, 2019).
- Presunción de inocencia. Suele manifestarse por la generalizada firma como un mecanismo jerárquico, colaborando al logro de una adecuada tolerancia y trato a las personas, estableciendo una serie de límites a los constantes abusos de individuos que posean algún nivel autónomo de poder sea inclusive político que repercute en los que se consideran débiles.

III. MÉTODO

La presente labor investigativa se encuentra vinculada con lo señalado por medio del paradigma positivista, la misma que se conoce comúnmente como racionalista, analítico, empírico, cuantitativo, fomentando la búsqueda de la explicación, predicción y estableciendo mecanismos de control de los fenómenos, hechos, verificando leyes y teorías para la regulación de los hechos, identificando las reales causas, temporalmente simultáneas y precedentes.

El positivismo representa ser una corriente relacionada con la diversidad de pensamiento que se inician en la atribución de los diversos planteamientos señalados por medio de Auguste Comte, quien no lo considera como válido a comparación de diversos conocimientos, más bien los que tengan procedencia por medio de las empíricas ciencias, resulta relevante la forma en que Comte logró influir debido a que coincide con otros colegas en que el positivismo se inicia con la obra “Curso de filosofía positiva”, sin embargo las definiciones del positivismo también se evidenciaron por medio de los expertos en filosofía como el francés Saint-Simon y el británico David Hume. (Meza, 2015).

El positivismo representa ser una agrupación de reglamentos que fundamentan el conocimiento de las personas y que genera la reservación de la nomenclatura de ciencia a las transacciones observables en las fases evolutivas de la modernidad de la ciencia de la naturaleza, según lo determinado por el mencionado autor, el aspecto del positivismo se proyecta a criticar la metafísica y el desarrollo de la totalidad de clases, razón por la cual resulta difícil que se logre fundar enteramente todo tipo de resultados aplicados sobre la información empírica y que puedan ser refutados (Meza, 2015).

La teoría referente a la mencionada ciencia señalada por medio del positivismo posee como particularidad que el conocimiento verdadero y único resulta ser el que se

produce por medio de la ciencia al utilizar alguna metodología, por ello, el ámbito del positivismo logra asumir que únicamente las empíricas ciencias son calificadas como las aceptables fuentes ligadas al conocimiento. Asimismo, otra de las particularidades más importantes ligadas al positivismo se relacionan con una central posición epistemológica, es importante señalar que el ámbito del positivismo se comprende como un hecho real que se encuentra dado, la misma que puede ser descubierta en forma absoluta por la persona considerada como sujeto cognoscente, razón por la cual, genera una serie de preocupaciones para que se encuentre la metodología adecuada y válida para que se descubra un hecho real, asumiendo de que existe un específico método para obtener un pleno conocimiento de la realidad proponiendo la utilización de dicha metodología para garantizar la legitimidad y veracidad del conocimiento, razón por la cual, el positivismo como ciencia logra cimentarse ante el hecho de que una persona cuenta con la absoluta posibilidad de tener conocimiento de un hecho real a través de una específica metodología. (Meza, 2015).

Los científicos relacionados con el positivismo señalan que se lograría obtener un pleno y objetivo conocimiento relacionado con la meta de análisis del entorno social y natural, asimismo las ciencias sociales y naturales tienen a utilizar un básico método que posee una similitud en los procesos investigativos, ante la coyuntura señalada se toma en consideración que la metodología científica resulta ser única y resulta aplicable en la de sectores ligados al saber, por ello las unidades de la totalidad de las diversas ciencias están fundamentadas en la metodología, lo cual se realiza en base a lo que determine la ciencia, es la metodología con la cual se da el respectivo tratamiento a las acciones. (Meza, 2015).

El positivismo posee como particularidades los siguientes puntos:

- El sujeto logra descubrir todo lo vinculado con el conocimiento.

- El sujeto posee accesibilidad a los hechos reales por medio de la razón, sentidos y otros mecanismos que opte por utilizar.
- Se considera como válido el conocimiento científico.
- Existe una accesible realidad a la persona a través de las diversas experiencias.
- Lo que evidencian los distintos sentidos se califican como reales.
- La veracidad se considera como una correspondencia dada por la realidad descubierta y las personas.
- La metodología científica resulta ser la única válida.
- La metodología científica resulta ser descriptiva, lo cual quiere decir que tiende a describir las acciones mostrando el constante vínculo entre los sucesos que son expresados a través de legislaciones facilitando la previsión de determinadas acciones.
- Objeto y sujeto de conocimiento poseen cierta independencia, planteándose como parámetro principal lo determinado por la valorativa neutralidad, lo cual significa que la persona que realiza la investigación logre ubicarse en una neutral posición en relación a los resultados de la investigación.

El ámbito del positivismo resulta ser amplio, así como las concepciones distintas que en diversos periodos suelen desarrollarse, pero trazando la básica ideología de la mencionada corriente ligado al jurídico pensamiento, con la finalidad de realizar una caracterización breve de lo señalado se optará por aplicar el reporte útil en el análisis investigativo, con mayor énfasis en la tesis metodológica o conceptual del positivismo, por ello se afirma que la influencia del paradigma así como el ámbito del giro postpositivista está ubicado en la valorativa cuestión de la justicia y la moral, de esta manera para el jurídico positivismo en los estipulados términos resultan factibles de establecer la identificación de los mecanismos jurídicos tildando un hecho de justicia

sin necesidad de que se acuda a criterios de justicia o moral, ante el mencionado enfoque, se separa claramente la moral y el derecho, un hecho es que el derecho describe el hecho jurídico como una agrupación de enunciados o normativas, lo cual es muy diferente en el aspecto moral. (Abache, 2013).

El ámbito del positivismo, tal como se señala adquiere cierta validez cuando la persona catalogada como cognoscente sujeto acceda absolutamente a una determinada cosa que se pretende descubrir y sea realizado por medio de una metodología específica válida para la totalidad de escenarios ligados a la experiencia. En dialéctica concepción relacionada con el conocimiento, la persona calificada como sujeto realiza la construcción del bien y no existe proyección de que la persona pueda acceder de manera absoluta al bien, debido a que la accesibilidad de la misma se encontrará relacionado a las previas experiencias, por preferencias, temores, creencias, otros. En relación al positivismo como paradigma los hechos resultan ser únicos, se fragmentan para que sean analizadas y se manipulen las partes de manera independiente, según la dialéctica concepción del conocimiento evidencian diversidad de realidades que se construyen por medio de cada individuo, razón por la cual, el analizar una parte recibe una influencia por el estudio del resto de artes, en la dialéctica concepción ligada al conocimiento dado entre el objeto y sujeto terminan interactuando en forma dialéctica, lo cual significa que ejecutan mutuas modificaciones lo cual lo vuelven inseparables, el positivismo como enfoque toma en consideración que es factible determinar legislaciones de carácter general las mismas que resultan ser permanentes e independientes del tiempo. En una dialéctica concepción ligada al conocimiento se admite la factibilidad de que se realicen una serie de generalizaciones. Se labora con determinadas hipótesis de limitadas labores a un espacio y tiempo particular, la coyuntura desempeña un rol importante y de amplia relevancia tomando en cuenta la

dialéctica concepción ligada al conocimiento. El positivismo como enfoque señala que es factible determinar los motivos de los sucesos, se suele tomar como punto de partida los hechos con diversidad de factores que se asocian y no a reducidas causas, por dicho motivo no importa realizar el enfoque del análisis en la perspectiva de causa efecto, la misma que abordan los procedimientos y particularidades propias de los esquemas de complejidad de vínculos así como la búsqueda de la causa y efecto, el positivismo indica que resulta factible el desarrollo de una libre investigación sin valores, en la dialéctica concepción ligada al conocimiento se aceptan la diversidad de valores de la persona que realiza la investigación en una particular coyuntura ejecutada por las diferentes teorías que las fomentan, son importantes para determinar resultados, posee un enfoque metodológico con una mayor predominancia en el aspecto cuantitativo.

Cuando se ejecuta una labor investigativa se logra obtener los conocimientos indispensables para solucionar problemas contrastando teorías las mismas que resulten ser aplicables en diversos entornos facilitando que se visualice la participación política, educativa, cultural, económica y social, razón por la cual, la labor investigativa deberá señalar lo que se estime ejecutar con el análisis y dependerá de las metas de la investigación, herramientas para recopilar, métodos y naturaleza de los datos, así como diversos aspectos que faciliten la definición de asuntos importantes de la labor. Cuando se realiza un análisis científico se comprende como un planificado procedimiento, acción de realizar una investigación que no sucede espontáneamente y no brinda respuesta a hechos fortuitos o pretensiones, más bien a métodos y teóricas disposiciones, por ello resulta indispensable elegir el enfoque investigativo de manera adecuada debido a que representa la parte esencial del análisis que se pretende realizar, sin necesidad de que se excluya el principio que resulta ser importante y sea primordial para la realización de una labor investigativa, al iniciarse un determinado proyecto resulta

ser indispensable considerar que al elegir el enfoque investigativo se vincule con la totalidad de etapas de los procedimientos de investigación, razón por la cual la selección no debe ser programada al final, por ello evaluar la idoneidad ante cualquier tipo de inquietud de la persona que realiza la investigación, escogiendo adecuadamente el respectivo enfoque investigativo deberá basarse en la forma en la cual se conceptualizó el tema planteando la problemática, en dicho análisis se fomentan determinadas ideologías que resultan idóneas para facilitar a las personas que realizan la investigación que puedan tener plenamente identificadas las particularidades y componentes de ciertos enfoques; asimismo reflexionando acerca de las decisiones y relevancia que se puedan tomar en los procedimientos investigativos..

Asimismo, resulta indispensable considerar que al iniciarse una labor investigativa, el enfoque y el paradigma poseen una relación particular, todo enfoque se basa en un paradigma previamente establecido, en la manera en la cual se percibe el conocimiento y la realidad, partiendo de los mismos surgen los diferentes enfoques investigativos, tomando en consideración lo señalado por medio de (Hernández et al., 2014) en relación a los enfoques se entienden como una serie de procedimientos de abordaje, creación, planteamiento y aproximación que se utiliza para orientar la metodología de una labor investigativa, ni conceptos codificados, ni teorías, únicamente suelen abarcar métodos, principios y otras direccionadas a los procedimientos investigativos.

Es importante señalar que se considera a la labor investigativa como enfoque cuantitativo, debido a que tiende a manifestar que se considera a toda información como cuantificable, razón por la cual se apoya en que se fundamente el positivismo, la misma que posee la tendencia a la concentración del estudio ante una externa manifestación de un hecho real (Sosa, 2014).

3.1 Tipo de investigación

Tomando en consideración lo señalado por medio de (Hernández et al, 2017), se considera aplicada, en vista que realiza una serie de interrogantes que pretenden dar una serie de soluciones a diversas situaciones problemáticas específicas de lugar y espacio, basándose en la diversidad de teorías que resultaron de una labor básica investigativa, pero que coloca en una situación de prueba que se aplique la teoría en una ámbito concreto para que los resultados terminen siendo de suma utilidad para que se proceda a la respectiva implementación.

La presente labor investigativa fue de nivel correlacional debido a que el análisis correlacional se dedica a la medición del nivel del vínculo dado entre las variables que conforman el análisis y posteriormente realizar la medición de las mismas para definir el resultado, las metas de dicha labor es brindar el conocimiento de la forma en la cual se comportará la variable en relación de otras que se encuentran ligadas. (Cabezas et al., 2018). Por otra parte, respeta un diseño no experimental tomando en cuenta lo indicado por medio de Valderrama (2019) indica que las variables independientes no suelen manipularse en vista que se encuentran dadas.

3.2 Población y muestra

3.2.1. Población.

Se entiende como la agrupación de casos que poseen cierta similitud con especificaciones determinadas, asimismo se sitúa concretamente por las particularidades de tiempo, lugar y acceso (Hernández & Mendoza, 2018). Para el presente caso se optó por elegir a 32 profesionales con especialización en derecho penal en Callao Cercado.

3.2.2. Muestra

Generalmente se denota como n , representa ser la agrupación de casos que se extraen de una respectiva población, la misma que es seleccionada por alguna metodología de muestreo, siempre representa ser una parte de una población (Corral et al., 2015). Se optó por elegir a 32 profesionales con especialización en derecho penal en Callao Cercado.

3.2.3. Muestreo

El muestreo se considera como por conveniencia y no probabilístico, en vista que no se aplicó una formulación de carácter matemático para establecer la respectiva muestra, se optó por elegir los miembros de la muestra, tomando en cuenta lo indicado por medio de Hernández (2021), se optó por elegir como muestra según lo que le conviene a la persona que realiza la labor investigativa, eligiendo inclusive en forma arbitraria el número de personas que participarán en la labor de análisis.

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1. Definición conceptual de la variable 1. Banda criminal

La persona que integra o constituya la unión de 2 o más individuos que a pesar de que no se reúna ciertas particularidades de una organización criminal señaladas mediante lo señalado por el art.317, tenga como meta principal la ejecución de actividades delictivas concertadas, se le reprimirá de la libertad entre 4 y 8 años así como entre 180 a 365 días-multa (Prado, 2020).

3.3.2. Definición operativa de la variable 1. Banda criminal

Se define operativamente en base a las diversas dimensiones señaladas tales como son estructura criminal, número de integrantes y modus operandi de la banda criminal.

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1. Banda criminal

Dimensiones	Indicadores
Estructura criminal	De menor Ocasional
Número de integrantes	Máximo dos personas Grupo reducido
Modus operandi de la banda criminal	Rutinario y basado mayormente en la sorpresa Asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza

3.3.3. Definición conceptual de la variable 2. Delitos contra el patrimonio

Según lo determinado por medio de Hinojosa (2016) indica que se entiende como tal la que deriva de figuras del delito como el abigeato, apropiación ilícita, usurpación, robo y hurto, en el cual un cautelado bien no resulta ser propiedad, más bien una posesión en el cual el dueño de un bien resulte perpetrando la acción delictiva vinculándose a dicho bien.

3.3.4. Definición operativa de la variable 2. Delitos contra el patrimonio

La variable delitos contra el patrimonio está definida operativamente tomando en consideración las dimensiones: robo agravado, robo simple, hurto agravado y hurto simple.

Tabla 2*Operacionalización de la variable 2. Delitos contra el patrimonio*

Dimensiones	Indicadores
Robo agravado	Con arma de fuego Más de dos personas
Robo simple	Sin arma de fuego Una sola persona
Hurto agravado	Escalamiento Durante la noche
Hurto simple	Al paso Sin violencia

3.4 Instrumentos

La labor investigativa aplica el cuestionario como instrumento principal para realizar la respectiva medición, dicho término deriva del latín *quaestionarius*, la misma que quiere decir listado de cuestiones establecidas para alguna finalidad, asimismo se conceptualiza como diversidad de preguntas relacionadas a un asunto que deba ser solucionada por varias personas (Martínez y Benítez, 2016). Es una agrupación de interrogantes relacionadas a las variables, de características cerradas en vista que contienen alternativas de solución delimitadas previamente. Resultan factibles de analizar y codificar. (Hernández y Mendoza, 2018).

Las alternativas de solución serán bajo la escala Likert tomando en consideración lo señalado por medio de Hernández et al. (2014), representa la agrupación de ítems presentadas como afirmaciones para garantizar la medición de la reacción de las personas en 3,5 y 7 categorías.

Tomando en cuenta lo indicado por Martínez y Benítez (2016), se define al cuestionario como un mecanismo que facilite la obtención de información por medio de la utilización de un formulario que las personas llenan por si mismas, la cual se integra por una agrupación de interrogantes en relación a diversas variables que se pretenden someter a medición, poseen 3 específicos fines:

- Traducción de los datos requeridos a una agrupación de interrogantes específicos que las personas puedan dar contestación.
- Aliento y motivación a las personas para garantizar su colaboración, cooperación y término de solucionar completamente el cuestionario, razón por la cual deberá reducir la fatiga y el tedio.
- Minimización de la posibilidad de equivocaciones al solucionar el cuestionario ni generar confusiones.

3.5 Procedimientos

Tomando en cuenta lo indicado por medio de Arbaiza (2014), con la finalidad de asegurar la realización de la respectiva prueba de hipótesis generalizando los diversos resultados a la respectiva población meta de análisis, se opta por la elección de las metodologías y pruebas más adecuadas de la estadística, asimismo por el estudio paramétrico o inclusive por alguno no paramétrico. Las pautas para la realización de la prueba de hipótesis se resumen de la siguiente manera:

- Formulación de hipótesis alterna y nula.
- Elección del tipo de prueba de aplicación estadística tomando en cuenta el objetivo del análisis.
- Definición del grado de significancia ($\alpha = 0.05$).
- Obtención de la información de la representativa muestra.
- Elegir decisiones estadísticas (comparando el valor calculado y el teórico).
- Emisión de conclusiones.

3.6 Análisis de datos

Toma como punto de partida las acciones para distribuir las frecuencias, la misma que se define como una agrupación de puntuaciones con respecto a una variable debidamente categorizada (Hernández & Mendoza, 2018). Es importante señalar que por medio de las tablas de frecuencias podrá apreciarse la cantidad de ocasiones que los individuos encuestados optaron por elegir esa opción de respuesta, las mismas que se expresan como: totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Por otra parte, con la finalidad de establecer el vínculo de las diversas variables para contrastar las diversas hipótesis resulta aplicable el coeficiente Rho de Spearman la misma que se define como una medida de correlación con respecto a determinadas variables bajo una escala ordinal de medición (ambas), de manera que toda persona, unidades o casos que se relacionan con la muestra se ordenen por jerarquías, es utilizada para que se vincule la estadística bajo escalas Likert por personas que realizan una labor investigativa que las califiquen como ordinales (Hernández & Mendoza, 2018).

Mediante la aplicación del Rho de Spearman se establece la asociación y relación de las variables que se plantean obteniendo el valor sig. Bilateral para determinar la hipótesis alternativa o nula.

3.7 Consideraciones éticas

Con la finalidad de que pueda desarrollarse la labor investigativa se tomará en cuenta las consideraciones éticas siguientes:

- La labor investigativa se realiza según lo señalado por medio de la Universidad Nacional Federico Villareal y a la Asociación Americana de Psicología (APA).

- En dicha labor investigativa se optará por el debido respeto a los autores de las teorías y conceptos a través de la diversidad de referencias bibliográficas.
- Al elaborar la base de datos se respeta toda decisión de las personas encuestadas y las opiniones relacionados con los problemas sometidos al análisis.

IV. RESULTADOS

4.1. Estadística descriptiva

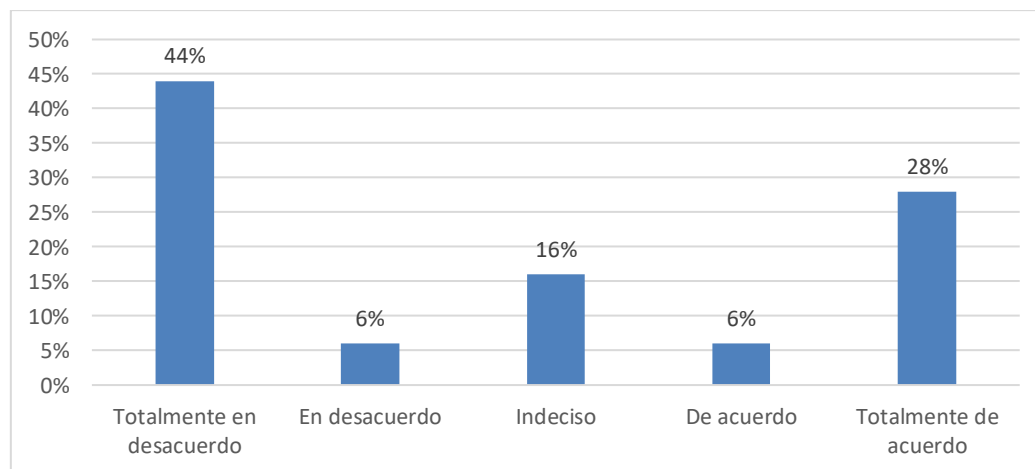
Tabla 3

Frecuencias sobre la variable 1. Banda criminal

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	14	44
En desacuerdo	2	6
Indiferente	5	16
De acuerdo	2	6
Totalmente de acuerdo	9	28
Total	32	100

Figura 1

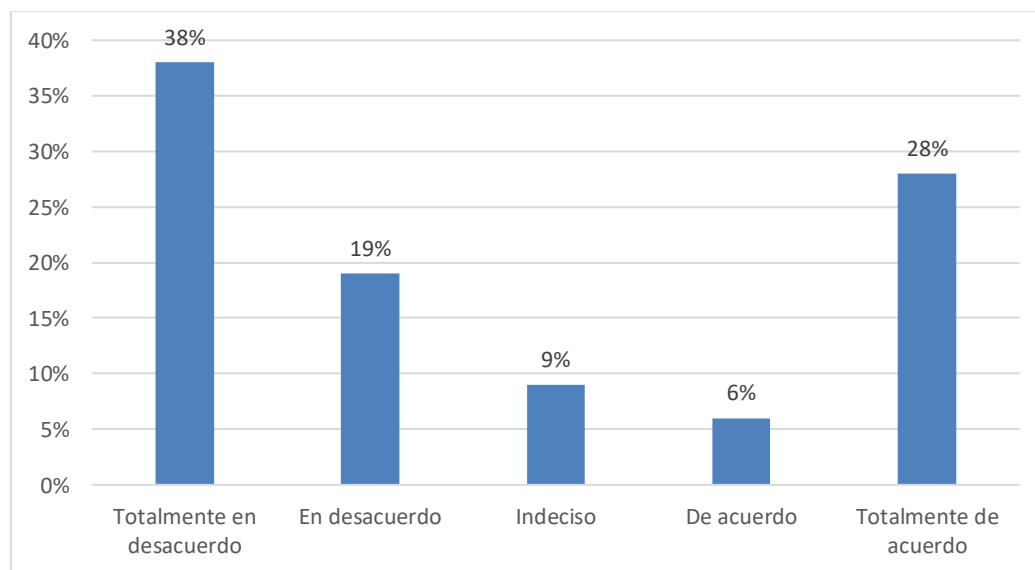
Gráfico sobre la variable 1. Banda criminal



Nota. Un 28% señaló estar totalmente de acuerdo que la banda criminal es una agrupación de individuos dedicados a la ejecución de actividades delictivas, la ayuda o integración de agrupaciones dedicadas a la criminalidad resulta ser constitutiva de delito. Una agrupación dedicada a la criminalidad se forma puntual y concretamente para ejecutar una actividad delictiva, en cambio las organizaciones dedicadas a la criminalidad poseen una indefinida vocación ligada a la delincuencia.

Tabla 4*Frecuencias sobre la dimensión. Estructura criminal*

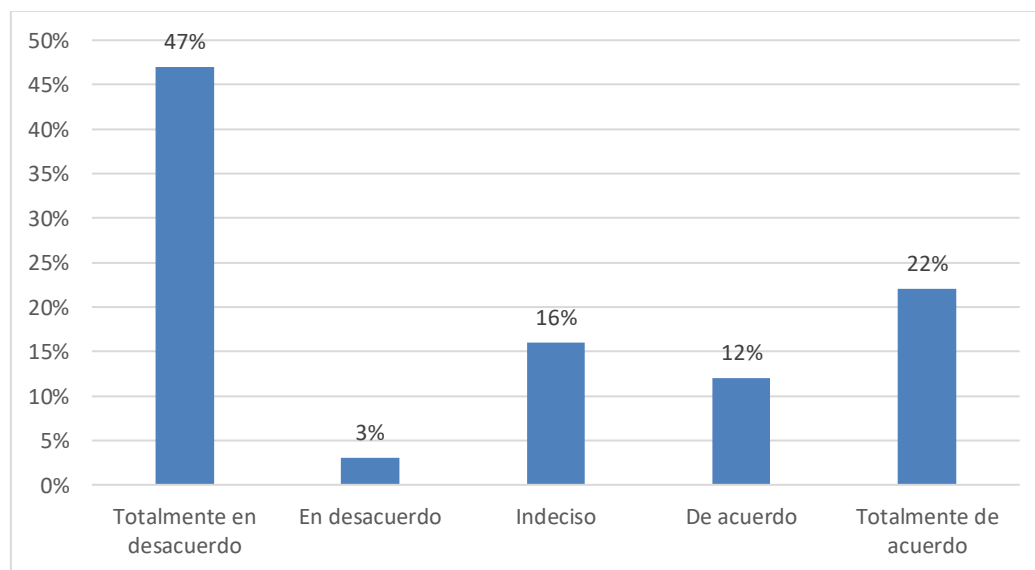
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	12	38
	En desacuerdo	6	19
	Indiferente	3	9
	De acuerdo	2	6
	Totalmente de acuerdo	9	28
	Total	32	100

Figura 2*Gráfico sobre la dimensión. Estructura criminal*

Nota. Un 28% de personas encuestadas indicaron sentirse totalmente de acuerdo en que las bandas dedicadas a la criminalidad poseen una estructura dedicada a la criminalidad posee una reducida complejidad organizativa, asimismo, una banda criminal logra ejecutar una proyección delictiva de menor trascendencia propia de los delincuentes comunes y urbanos.

Tabla 5*Frecuencias sobre la dimensión. Número de integrantes*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	47
	En desacuerdo	1	3
	Indiferente	5	16
	De acuerdo	4	12
	Totalmente de acuerdo	7	22
	Total	32	100

Figura 3*Gráfico sobre la dimensión. Número de integrantes*

Nota. un 22% están totalmente de acuerdo que la cantidad de miembros, en las bandas dedicadas a la criminalidad podrán ser reducidas o por 2 individuos, sin embargo, las organizaciones dedicadas a la criminalidad se dan desde los 3 miembros.

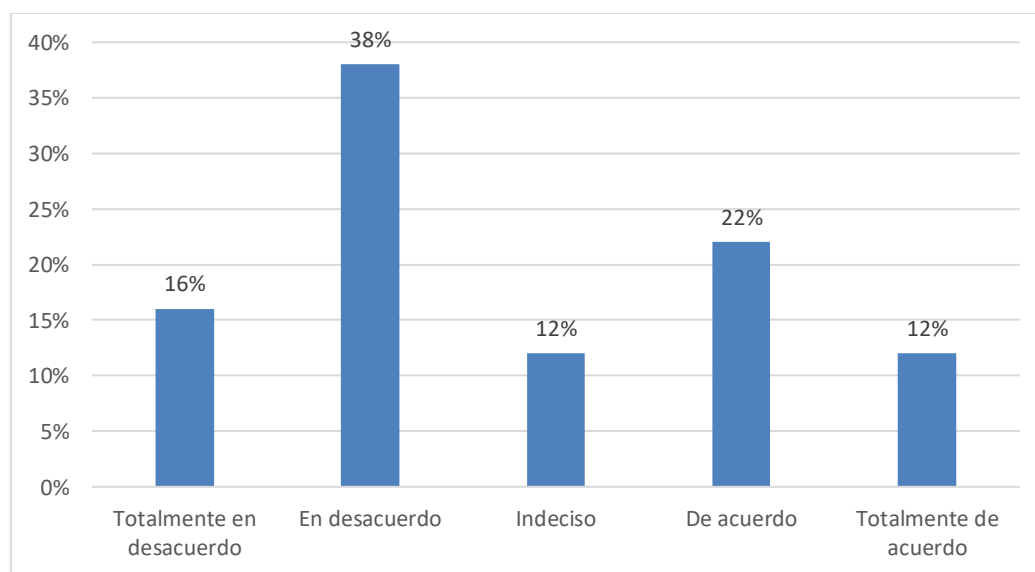
Tabla 6

Frecuencias sobre la dimensión. Modus operandi de la banda criminal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	16
	En desacuerdo	12	38
	Indiferente	4	12
	De acuerdo	7	22
	Totalmente de acuerdo	4	12
	Total	32	100

Figura 4

Gráfico sobre la dimensión. Modus operandi de la banda criminal



Nota. Un 22% de personas encuestadas indicaron sentirse de acuerdo en que la manera de operar de las bandas dedicadas a la criminalidad pueda ser rutinaria y se basa en el asalto o la sorpresa e inclusive en la utilización de medios de violencia tales como la amenaza o agresiones físicas. En una organización dedicada a la criminalidad los mecanismos no resultan ser violentos, son de permanencia larga o productivos.

La banda dedicada a la criminalidad realiza proyectos del delito de menor trascendencia, prácticamente resultan ser propias de los delincuentes comunes, para

despojar violenta y artesanalmente, generan inseguridad a la ciudadanía por medio del actuar de la reiterada ejecución de extorsiones, secuestros y robos, del modo de operar basándose en el asalto y la sorpresa utilizando mecanismos violentos, pero las organizaciones dedicadas a la criminalidad ejecutan proyectos de criminalidad direccionado a menoscabar el ámbito económico.

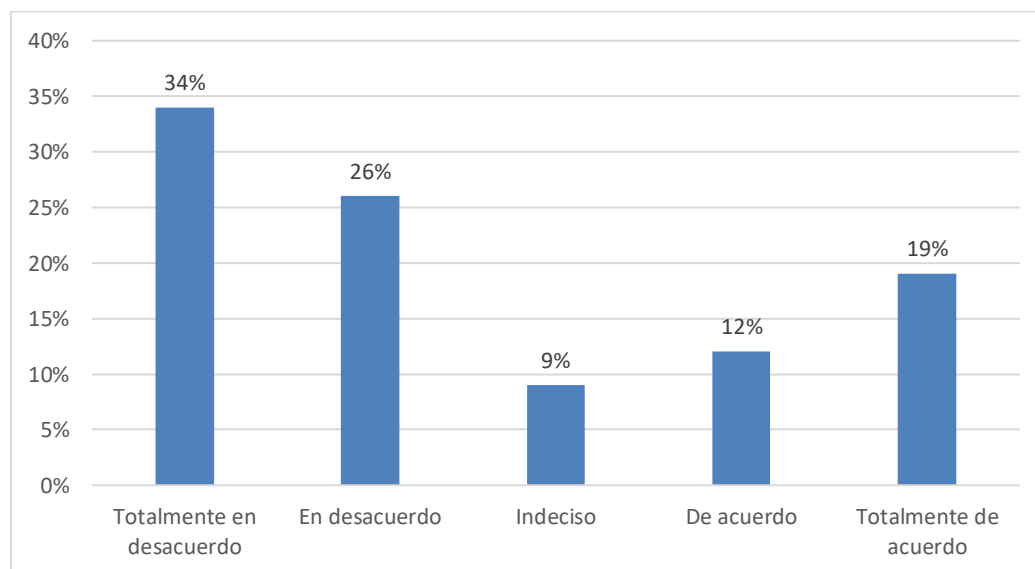
Tabla 7

Frecuencias sobre la variable 2. Delitos contra el patrimonio

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	34
	En desacuerdo	8	26
	Indiferente	3	9
	De acuerdo	4	12
	Totalmente de acuerdo	6	19
	Total	32	100

Figura 5

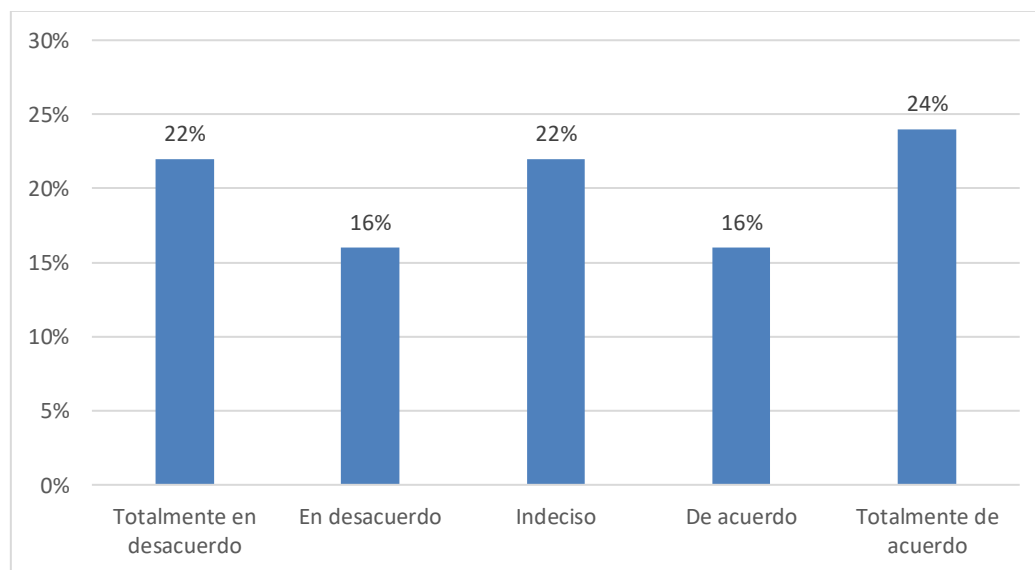
Gráfico sobre la variable 2. Delitos contra el patrimonio



Nota. Un 19% señalaron estar totalmente de acuerdo que los delitos contra el patrimonio comprenden por los bienes patrimoniales de un individuo a la agrupación de bienes que poseen una valoración económica sin necesidad de que importe si se encuentran o no reconocidos desde el punto de vista jurídico, lo cual significa que el perjuicio patrimonial se encuentra comprendido como una adecuada merma de la economía patrimonial de un individuo.

Tabla 8*Frecuencias sobre la dimensión. Robo agravado*

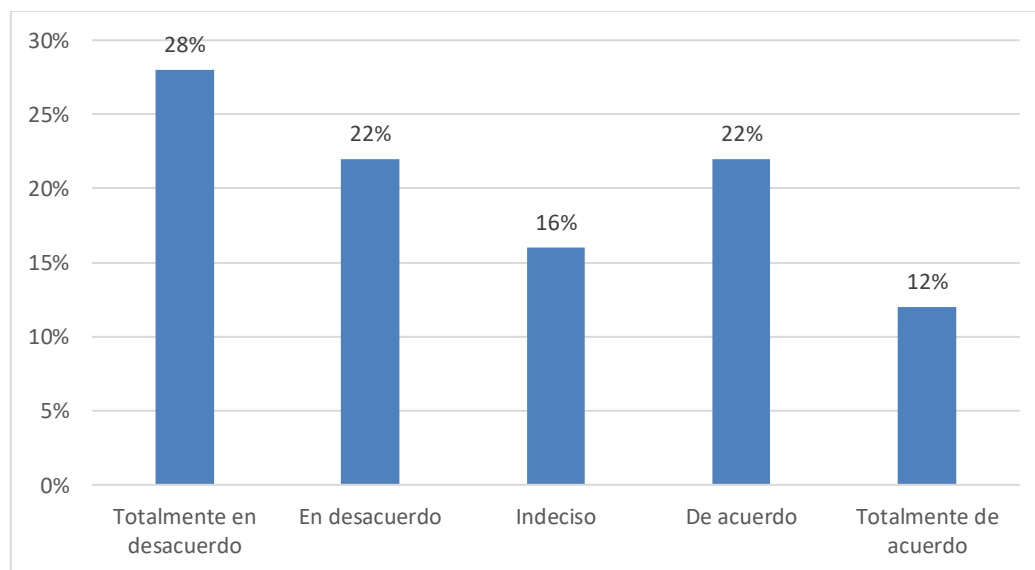
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	22
	En desacuerdo	5	16
	Indiferente	7	22
	De acuerdo	5	16
	Totalmente de acuerdo	8	24
	Total	32	100

Figura 6*Gráfico sobre la dimensión. Robo agravado*

Nota. Un 19% de personas encuestadas indicaron sentirse totalmente de acuerdo en que dicha tipología delictiva se comete frecuentemente por individuos de mal vivir quienes ejercen amenazas o violencia, generan lesiones y muertes en las víctimas al sustraer y apoderarse de un determinado bien mueble, la ciudadanía percibe la inseguridad por diversas informaciones de los canales de comunicación y testimonios de personas victimizadas que sufrieron alguna pérdida económica, así como el accionar nulo de toda autoridad que no protege a la sociedad como se debe.

Tabla 9*Frecuencias sobre la dimensión. Robo simple*

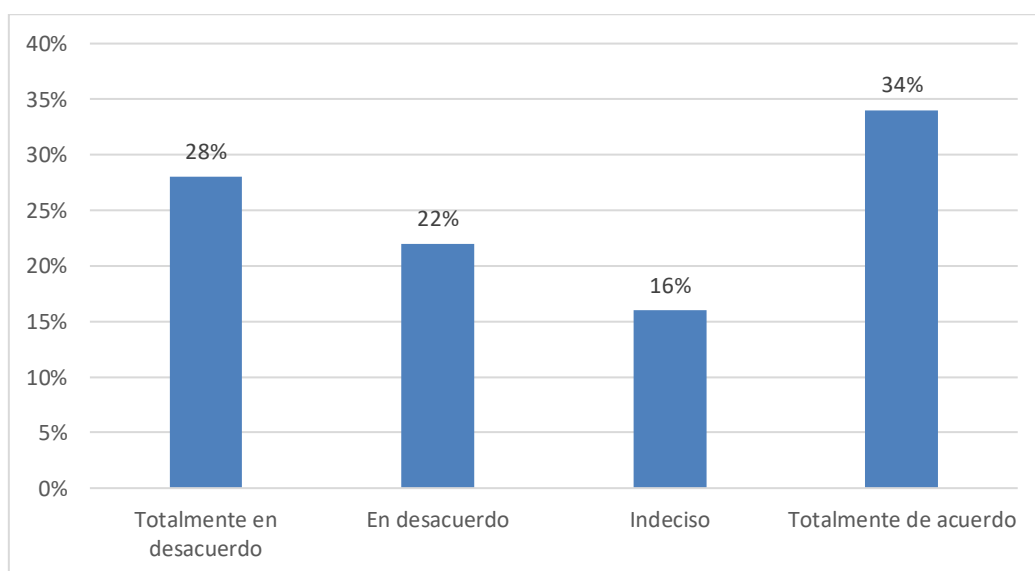
	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	9	28
En desacuerdo	7	22
Indiferente	5	16
De acuerdo	7	22
Totalmente de acuerdo	4	12
Total	32	100

Figura 7*Gráfico sobre la dimensión. Robo simple*

Nota. un 22% está de acuerdo que el robo simple resulta ser la apoderación ilegítima de un determinado bien mueble, sea parcial o totalmente ajeno, con la finalidad de sacar el máximo provecho del mismo al sustraerlo de un sitio utilizando alguna modalidad violenta o por medio de amenazas con un inminente peligro para la integridad y su vida, se le reprimirá con una penalidad de la libertad entre 3 y 8 años.

Tabla 10*Frecuencias sobre la dimensión. Hurto agravado*

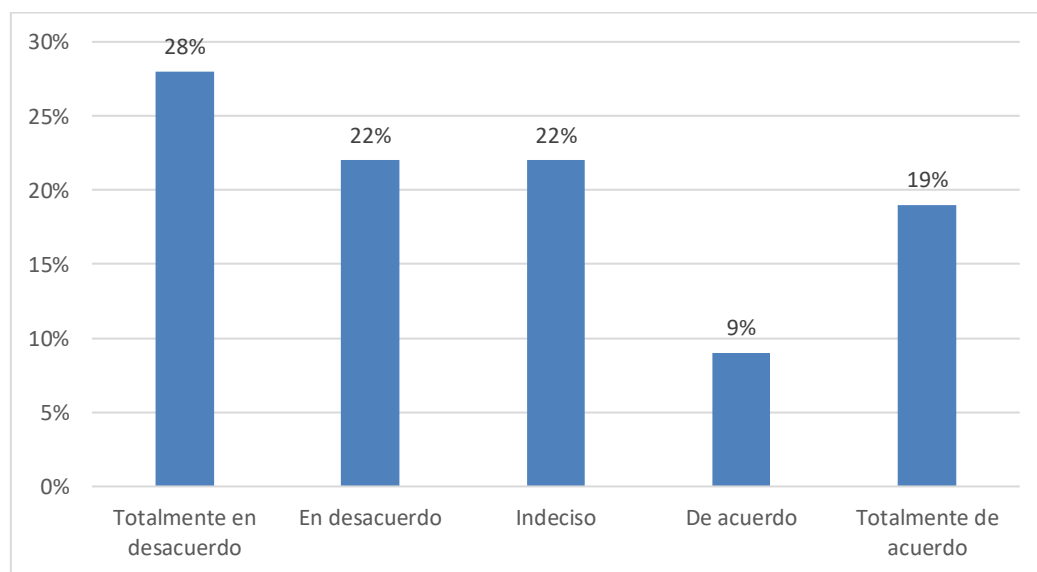
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	28
	En desacuerdo	7	22
	Indiferente	5	16
	Totalmente de acuerdo	11	34
	Total	32	100

Figura 8*Gráfico sobre la dimensión. Hurto agravado*

Nota. el 34% de individuos encuestados indicaron sentirse totalmente de acuerdo que el hurto agravado implica la presencia de circunstancias que intensifican la gravedad del delito. Estas circunstancias pueden variar y, en muchos casos, están relacionadas con la forma en que se lleva a cabo el hurto. El código penal peruano establece una serie de agravantes que pueden llevar a un castigo más severo.

Tabla 11*Frecuencias sobre la dimensión. Hurto simple*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	28
	En desacuerdo	7	22
	Indiferente	7	22
	De acuerdo	3	9
	Totalmente de acuerdo	6	19
	Total	32	100

Figura 9*Gráfico sobre la dimensión. Hurto simple*

Nota. el 19% señalaron estar totalmente de acuerdo que el hurto simple se caracteriza por la apropiación de bienes ajenos sin recurrir a la violencia y es un problema que puede manifestarse en diversas escalas. Desde pequeños incidentes hasta situaciones más complejas, el hurto simple en el Perú se presenta como una preocupación constante en la seguridad de los hogares y negocios.

4.2. Prueba de las hipótesis planteadas

4.2.1. Hipótesis general

Ha. La banda criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Ho. La banda criminal no se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Tabla 12

Prueba de la hipótesis general

			Banda criminal (agrupado)	Delitos contra el patrimonio (agrupado)
Rho de Spearman	Banda criminal (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,731
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Delitos contra el patrimonio (agrupado)	Coeficiente de correlación	,731	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Nota. Se obtuvo la correlación general equivalente a 0.731 la cual significa que es una alta correlación positiva, asimismo el sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual es inferior al sig. Bilateral teórico equivalente a 0.005. Por lo tanto: La banda criminal está vinculado significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

4.2.2. Hipótesis específica 1

Ha. La banda criminal según la estructura criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Ho. La banda criminal según la estructura criminal no se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Tabla 13

Prueba de la hipótesis específica 1

			Estructura criminal (agrupado)	Delitos contra el patrimonio (agrupado)
Rho de Spearman	Estructura criminal (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,603
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Delitos contra el patrimonio (agrupado)	Coefficiente de correlación	,603	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Nota. Se logró obtener una correlación media de 0.603, asimismo el sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual es inferior al sig. Bilateral teórico equivalente a 0.005

4.2.3. Hipótesis específica 2

Ha. La banda criminal según el número de integrantes se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Ho. La banda criminal según el número de integrantes no se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Tabla 14

Prueba de la hipótesis específica 2

			Número de integrantes (agrupado)	Delitos contra el patrimonio (agrupado)
Rho de Spearman	Número de integrantes (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,642
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
Delitos contra el patrimonio (agrupado)		Coeficiente de correlación	,642	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Nota. Se obtuvo la correlación media equivalente a 0.642, asimismo el sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual es inferior al sig. Bilateral teórico equivalente a 0.005.

4.2.4. Hipótesis específica 3

Ha. El modus operandi de la banda criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Ho. El modus operandi de la banda criminal no se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.

Tabla 15

Prueba de la hipótesis específica 3

			Modus operandi de la banda criminal (agrupado)	Delitos contra el patrimonio (agrupado)
Rho de Spearman	Modus operandi de la banda criminal (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,574
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Delitos contra el patrimonio (agrupado)	Coefficiente de correlación	,574	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Nota. Se logró obtener una correlación media de 0.574, asimismo el sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual es inferior al sig. Bilateral teórico equivalente a 0.005.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La primera discusión se relaciona con el estudio de Chavez (2019) quien mediante su trabajo de tesis resalta la importancia de las técnicas investigativas en relación a la criminalidad ligada al tráfico de drogas que respecta a las diferentes bandas debidamente organizadas en el Callao, la labor realizada es bajo un diseño no experimental, cuantitativa, asimismo la muestra fue de 10 personas que se desempeñan como funcionarios de la PNP, promoviendo dichos procedimientos para realizar las respectivas investigaciones de la criminalidad, cuando se aplica las herramientas indicadas el resultado que se obtuvo evidencia la existencia de una eficacia moderada cuando se aplican las especiales técnicas investigativas ante la modalidad delictiva de tráfico de drogas así como sus variaciones, razón por la cual resulta recomendable que cuando se apliquen las técnicas más adecuadas y en forma frecuente, mediante programas de capacitación a los efectivos policiales, con inversión económica en los recursos ampliando la tecnología de punta con la finalidad de que se optimice los niveles de eficacia para erradicar el tráfico de sustancias prohibidas tanto en el Callao como a nivel nacional.

Además, se coincide con el estudio de Santa Cruz (2018) quien mediante su labor investigativa, considera importante analizar las diversas políticas de la criminalidad la misma que se aplica con la finalidad de que se pueda combatir los distintos niveles de la criminalidad organizada, el trabajo analiza todo fundamento doctrinario y jurídico relacionado con el Derecho Penal del enemigo así como el efecto positivo que pueda tener la diversidad de reformas constitucionales y legislativas con la finalidad de luchar ante los hechos ligados a la criminalidad organizada y logrando de esta manera una notable reducción de la estadística del crimen, generando un sentido de

seguridad en la sociedad, la labor fomenta la eliminación y erradicación del enemigo, mediante alternativas estratégicas que resulten propios de la política y la criminalidad reformulando y reforzando la persecución penal de las actividades delictivas perpetradas por organizaciones e individuos en forma violenta fomentando la búsqueda una resocialización.

También se coincide con el estudio de González (2021) quien por medio de su trabajo de investigación resalta la importancia de analizar las acciones delictivas dadas en banda criminal o en pandilla, (C.P art. 330), estableciendo como conclusión que las acciones para tipificar una acción delictiva, al grupo de individuos que se orienten al tipo de ilícita asociación que presenten ciertas particularidades evidencian una política excesiva de criminalidad, suelen adelantarse las punitivas barreras evitando actividades delictivas futuras, pero reconociendo que pueda trascender los parámetros establecidos para proteger los bienes jurídicos, lesividad, ofensividad, necesidad idoneidad y proporcionalidad, sin tomar en cuenta una serie de garantías de presunción y culpabilidad de inocencia la misma que se incrimina ante la factibilidad de una futura ejecución de actividades delictivas.

La segunda discusión se relaciona con el estudio de Espino (2019) quien mediante su trabajo de tesis realizado analiza la modalidad de robo agravado, la causa así como la respectiva valorazon de las pruebas en las diversas sentencias evidenciadas en la ciudad de Moquegua en la corte superior de justicia durante los periodos comprendidos entre los años 2013 y 2014, la labor investigativa fue realizado bajo un diseño no experimental, de tipo básico y cuantitativa, asimismo se optó por una poblacion representado por 25 casos de la modalidad agravada de robo evidenciados entre los años 2008 al 2015 en la ciudad de Moquegua, por otra parte la muestra fue aleatoria no probabilística, por ello se estableció 07 casos agravados de robo agravado

en el cual se visualiza la nulidad correspondiente al proceso. Se aplicó el cuestionario como instrumento para realizar la respectiva medición, estableciendo como conclusión que los componentes de convicción, inadecuados testigos, testimonios observados, entrega a destiempo de peritajes, documentación no ajustada a lo real, interpretación deficiente del fiscal en relación a la tipología penal, son ciertos puntos que se observan en relación a la respectiva valoración de prueba.

La tercera discusión se relaciona con el estudio de Dias (2020) quien mediante su trabajo sometido a investigación resalta la importancia de los aspectos de selectividad penal abisal y jurídico, analizando desde el punto de vista crítico las actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial en Brasil, estableciendo como conclusión de que con la finalidad de que pueda revertirse las actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial resulta indispensable coordinar y cooperar interdisciplinariamente los distintos poderes, contribuyendo legalmente y proponiendo el lege ferenda para una limitadora reforma de banalización con respecto a una prisión preventiva para actividades delictivas sin grave amenaza o violencia, predilecta opción de la mencionada selección abisal, asimismo se realizó la propuesta como una iurisprudencia ferenda, dada por vinculante decisión por parte de la magistratura.

La cuarta discusión se relaciona con el estudio de Tello (2022) quien mediante su trabajo de investigación resalta la importancia de la utilización de la inteligencia de los efectivos policiales para combatir la modalidad delictiva de robo, en la localidad distrital de Surquillo durante el periodo 2021, la labor investigativa realizada fue de teoría fundamentada, básico, estableciendo como conclusión que la utilización de la inteligencia de los efectivos policiales inciden en la lucha efectiva de la actividad delictiva.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se obtuvo la correlación general equivalente a 0.731 la misma que significa una alta correlación positiva, así como el sig. Bilateral calculado equivalente a 0.000 el cual resulta inferior al sig. Bilateral teórico equivalente a 0.005. Por lo tanto: La banda criminal está vinculado significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022. La violencia es un tema complejo, y esta complejidad deriva principalmente del hecho de que sus causas son multifactoriales, así como las personas o los grupos que fungen activamente como autores de hechos de violencia y sus víctimas, también suelen tener diferentes características. Sin embargo, en periodos anteriores las acciones violentas causadas por bandas criminales que tienen como objetivo el control y el posicionamiento de un territorio, que puede ser a lo interno como a lo externo de los centros de reclusión, han puesto en vilo a toda la ciudadanía, ya que todos los miembros de la sociedad, pueden en algún momento ser víctimas directas o indirectas de estos grupos, que si bien tienen como actividad principal el narcotráfico, se sirven de otros delitos como el homicidio y el robo para procurar ese cometido. El Estado es el obligado a procurar la atención y garantía de la gran cantidad de derechos de todo individuo, incluyendo las que están presas, por lo que le compete diagnosticar la presencia de bandas criminales, de ubicar e identificar a sus miembros dentro y fuera de los centros de reclusión, así como las posibles rivalidades con otros grupos, con la finalidad inequívoca de establecer mejoras en la calidad de vida de todos los individuos, mediante la disminución de los riesgos de ser víctimas de la violencia generada por estas bandas.

Segunda: Regular adecuadamente el ámbito de las bandas dedicadas a la criminalidad no suele reunir los parámetros requeridos para que se le denomine organización y

muestra una serie de falencias en el escenario que se estime señalar como delito para buscar aplicar diversidad de sanciones a las acciones relacionadas con la criminalidad organizada, resultando su poca aplicación en vista que causa afectaciones a lo que respecta el principio de legalidad. Es importante señalar que el ámbito de la coautoría se define como la parte fundamental de la actividad delictiva de una banda dedicada a la criminalidad en vista que su esencia resulta ser el agrupar 2 o más individuos, al no cumplirse tal requerimiento, entonces no se califica como banda, no se limita únicamente al agrupar individuos, más bien muestran una finalidad en común, con previo acuerdo y que puedan cumplir con los requisitos indispensables dadas en el escenario de la organización criminal.

Tercera: Por otra parte, dadas las particularidades de los miembros de las bandas dedicadas a la criminalidad se encuentra en la edad de sus integrantes o miembros, al referirse a éstas como bandas juveniles de delincuentes, pero que ha sido definido como una agrupación de jóvenes, duradero, direccionado hacia un escenario público y la calle para realizar acciones ilícitas, las cuales se encuentran marcadamente diseñadas para la defensa contra cualquier otro grupo de un territorio que distinguen como propio.

Cuarta: Si es que se proyecta equiparar toda acción delictiva perpetrada por bandas dedicadas a la criminalidad a la modalidad delictiva denominada como organización criminal, se establecerá las acciones delictivas que cometan así como los parámetros normativos que respecta a la organización dedicada a la criminalidad resultaran prescindirse, en vista que se podrá generar un efecto de abusar del derecho, por otra parte se aplicará sanciones por la misma modalidad delictiva de organización criminal de manera atenuada, con la finalidad de reducir la posibilidad de una situación conflictiva dado entre los respectivos operadores jurídicos, dejando sin efecto la aplicación del Acuerdo Plenario 08-2019, en vista que no se realizará la interpretación

más allá de lo que regula la normativa vinculada a la actividad delictiva de banda, por otra parte se presentará un determinado proyecto de ley en la cual se modificará la actividad delictiva de Banda dedicada a la criminalidad, en la cual se precisará que acciones delictivas se podrán realizar así como los componentes necesarios que se requieren para que se califique como organización, la misma que deberá justificar y contener su presencia acerca de combatir favorablemente la seguridad de la ciudadanía, podría adicionarse o derogarse dentro del código penal en su art.317 como una atenuado tipo de organización dedicada a la criminalidad, en la cual la tipología penal sea la de una ilícita sociedad para delinquir configurando el delito de banda y de organización criminal.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: En el Perú resulta evidente que las bandas dedicadas a la criminalidad representan un ámbito de sociedad dedicada a la criminalidad que corresponderá una acción delictiva de características colectivas e individuales, pero no se toma en cuenta como una organización criminal, aludiendo la actividad delictiva de organización como cierto mecanismo antijurídico penalmente, el mecanismo social en el cual el vínculo dado entre componentes pertenecientes al sistema que se basa en individuos suelen hallarse en función a la organización para que se pueda obtener una finalidad delictiva que adiciona algo independiente, es cierto rasgo que no está contemplado en el ámbito de una banda dedicada a la criminalidad tomando en consideración las particularidades señalados por medio del Acuerdo Plenario, razón por la cual no se evidencian motivos para determinar que una banda dedicada a la criminalidad sea calificado como una organización, en vista que la banda tiene la carencia de una permanente estructura en la cual los integrantes cumplen funciones y roles, más bien suele corresponder a una acción delictiva colectiva o individual que no califica como criminalidad organizada.

Segunda: Es recomendable la implementación de alternativas estratégicas que faciliten los mecanismos de control reduciendo los casos en los cuales se perpetran acciones delictivas en perjuicio patrimonial en el ámbito del robo agravado, reduciendo la posibilidad de que pueda desarrollarse el hecho social en distintas agravantes sin afectar lo colectivo.

Tercera: Los efectivos policiales, agentes de serenazgo y la ciudadanía deben realizar una labor organizada con la finalidad de que se pueda garantizar la prevención de que no sucedan más robos, implementar tecnología con cámaras de vigilancia para reducir el

índice elevado de actividades delictivas perpetradas en perjuicio patrimonial en Callao Cercado. Asimismo, es indispensable que se implemente un centro de rehabilitación para personas en etapa de la adolescencia que resultan cometer una serie de infracciones en la mencionada región.

Cuarta: Una adecuada forma de aplicar las diversas políticas criminales preventivas, lo cual significa que en lugar de que se implemente una acción delictiva con la finalidad de que se ejerza cierta coerción en la población, se potencien los diversos recursos del Estado en una social política con la finalidad de brindar orientación a determinados individuos que se encuentren proclives a la realización de una acción ilícita, tal es el caso de brindar charlas y programas de capacitación mediante universidades, centros educativos estatales e inclusive el entorno familiar.

VIII. REFERENCIAS

- Abache, S. (2013). El paradigma positivista, el giro postpositivista y el auge actual de la argumentación jurídica. *Revista de derecho*, 14, 1-12. <https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/1577/1299>.
- Albuja, F. (2019). *Estudio de Justicia Restaurativa en delitos de Robo y Hurto, cometidos por adolescentes infractores*. (Tesis de grado). Universidad Central del Ecuador.
- Alcívar, G. (2019). *El art. 189 inciso tercero del código orgánico integral penal, y la severidad de la pena del robo cuando se utiliza sustancias que afecten la capacidad volitiva, cognitiva y motriz de la víctima*. (Tesis de grado). Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Alvarado, A. (2019). Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación. *Revista Brasileira de sociologia*, 11-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595765943002>.
- Arbaiza, L. (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Esan ediciones.
- Beltrán, C., Heffes, A., Surge, I., Laxalt, I., & Beltrán, D. (2020). *Metodología de la investigación: enfoques estadísticos, biográfico y de conversación grupal*. Rosario: Libro digital, PDF.
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson.
- Blattman, C., Duncan, G., Lessing, B., Tobón, S., & Mesa, J. (2020). Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo. *Nota de Política CIEF*, 1-30.

- <https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/24352/NP-01%20Santiago%20Tob%c3%b3n.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.
- Bloth, P. (2019). *Civilian agency in contexts of organized criminal violence. The case of the bandas criminales in Colombia*. (Master's Thesis). Uppsala University.
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Campos, A. (2022). El hurto en tiempos de crisis sanitaria. *Boletín de ciencias penales*, 21, 98-110. <https://facderecho.up.ac.pa/sites/facderecho/files/2023-12/BOLET%C3%8DN%20DE%20CIENCIAS%20%20PENALES%20No%201%20enero-julio%202024%20COMPLETO.pdf#page=99>.
- Carhuapoma, J. (2018). *Incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017*. (Tesis de grado). Universidad Nacional de Huancavelica.
- Carmelino, P., & Shapiama, C. (2020). *Diferencia entre organización criminal y banda criminal en la legislación peruana*. (Tesis de grado). Universidad Científica del Perú.
- Chavez, J. (2019). *Técnicas de investigación criminal en el tráfico de drogas de bandas organizadas en el Callao*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villareal.
- Código Penal. (2016). *Decreto legislativo N° 635* (12 ed.). Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Cordoba, S. (2015). *La delincuencia organizada y su prevención, especial referencia a las pandillas latinoamericanas de tipo violento*. (Tesis de grado). Universidad de Salamanca.

- Corral , Y., Corral, I., & Corral, A. (2015). Procedimientos de muestreo. *Revista de ciencias de la comunicación* , 151-167.
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>.
- Dias, Í. (2020). La selectividad jurídico-penal abisal. Análisis crítico desde los delitos contra el patrimonio en Brasil.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=284531>
- Espino, L. (2019). *El robo agravado, motivación y valoración de prueba en las sentencias firmes en segunda instancia de la corte superior de justicia de Moquegua 2013-2014*. (Tesis de maestría). Universidad José Carlos Mariategui.
- Europa press. (10 de Junio de 2020). *Detenida una banda por tráfico de drogas en 10 municipios de Guadalajara que usaba patinetes para distribución*. Obtenido de <https://m.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-detenido-banda-trafico-drogas-10-municipios-guadalajara-usaba-patinetes-distribucion-20200610114439.html>
- Fernandez, J., & Garriazo, C. (2019). *La aplicación de la prisión preventiva en repercusión al derecho de presunción de inocencia en la corte superior de justicia de Lima sur 2019*. (Tesis de grado). Universidad Autonoma del Perú.
- García, K. (2018). *El delito de banda criminal con relación a la figura jurídico penal de la coautoría*. (Tesis de grado). Universidad Nacional de Piura.
- González, A. (2021). El delito de pandilla o banda criminal (art. 330 del C. P.). *Boletín de Ciencias Penales* 16, 1-12.
<https://facderecho.up.ac.pa/sites/facderecho/files/2021-10/El%20delito%20de%20pandillerismo%20%281%29.pdf>.

- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), e1442. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n3/1561-3038-mgi-37-03-e1442.pdf>.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 ed.). McGraw-HILL.
- Hinojosa, K. (2016). *Los fines de la pena y la reincidencia en el delito específico de robo agravado en los establecimientos penitenciarios del Perú en el año 2016*. (Tesis de grado). Universidad Andina del Cusco.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking fast and slow*. Nueva York: Farrar, Strauss and Giroux. E- pub.
- Kazyrytski, L. (2008). *Consideraciones criminológicas en torno a las bandas callejeras de origen Latinoamericano en Cataluña*. (Tesis doctoral). Universidad de Girona. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7690/Tlk1de1.pdf?sequence=4&isAllowed=y>.
- Llanterhuay, C. (2022). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre hurto agravado; expediente N° 00605-2014-0-0501-JR-PE-02; distrito judicial de Ayacucho – Huamanga, 2022*. (Tesis de grado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote .
- Loayza, S., & Arapa, P. (2018). *La gestión del conocimiento en la lucha contra el crimen organizado en la región policial Callao. Propuesta de protocolo de*

- investigación del crimen organizado*. (Tesis de maestría). Universidad del Pacífico .
- Maggiore, G. (1956). *Derecho Penal, Parte Especial*. Editorial Temis.
- Martínez, H., & Benítez, L. (2016). *Metodología de la Investigación social I*. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Matos, J., Monzen, A., & Ortiz, O. (2021). *La Agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores*. (Tesis de grado). Universidad Peruana las Américas.
- Medina, E., & Ortiz, P. (2021). ¿Qué caracteriza el hurto de celulares en Bogotá? Análisis multidimensional de denuncias ante la Policía Nacional en el periodo 2015-2018. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 19-35. <https://doi.org/10.22335/rlct.v13i1.1225>.
- Meza, L. (2015). El paradigma positivista y la concepción dialéctica del conocimiento. *Revista Virtual*, 4(2), 1-6. <https://doi.org/10.18845/rdmei.v4i2.2296>.
- Muñoz, C., & Garcia, A. (1998). *Derecho Penal, Parte General* (3 ed.). Valencia: Tirant lo Blanck.
- Ngwu, L. (2019). A Sociological Analysis of Violent Crimes in Nigeria with emphasis on Armed Robbery in Enugu Metropolis. *Enugu State University of Science and Technology (ESUT)*, 1-28. <https://www.esutjss.com/index.php/ESUTJSS/article/view/1>.
- Ninasivincha, M., & Gutiérrez, E. (2022). *Inadecuada gestión de información para reducir la alta incidencia de delitos contra el patrimonio en el ámbito de responsabilidad de los Departamentos de Investigación Criminal de la Región Policial Lima*. (Tesis de maestría): Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23948/GUTI>

ERREZ%20GASTA%c3%91ADUI_NINASIVINCHA%20SOTO_MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ortecho, V. (2016). *Los Derechos Humanos*. Ediciones BGL.

Paliska, D., Mušič, K., Čeklić, J., & Mekinc, J. (2020). Theft crimes against tourists and visitors in Slovenia. *Tourism and Hospitality Management*, 15-32.
<https://doi.org/10.20867/thm.26.1.2>.

Peña, R. (2017). El crimen organizado transnacional y las modificaciones legislativas en los delitos contra la tranquilidad pública . *Actualidad penal* , 139-155.

Pérez, M. (2019). *Sistema de delincuencia: Un estudio transversal sobre la violencia y la delincuencia organizada*. (Master of Arts). Universidad de Essex.

Prado, V. (2020). Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 1-39.
https://doi.org/10.35292/revista_oficial_poder_judicial.v9i11.4.

Rodríguez, M. (2020). *Investigación de denuncias por robo y su relación con la impunidad delictiva, Huaura – 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Sain, S. (2021). *Etapas de desarrollo del delito de hurto cometido en establecimientos comerciales*. (Tesis de grado). Universidad de Chile.

Santa Cruz, L. (2018). *La política criminal del enemigo aplicada en la lucha contra la criminalidad organizada*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Sosa, R. (2014). Paradigmas, enfoques y métodos en la investigación educativa. *Investigación Educativa*, 7(12), 1-18.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/8177>.

Tello, J. (2022). *El empleo de la inteligencia policial para el combate efectivo del delito de robo, distrito de Surquillo, 2021*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.

Type Noticias. (07 de agosto de 2021). *PNP captura banda criminal “Los injertos de Reynoso” en el Callao*. Obtenido de <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/pnp-captura-banda-criminal-los-injertos-de-reynoso-en-el-callao>

Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). San Marcos.

Villanueva, C. (2021). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito contra el patrimonio - robo agravado, en el expediente N° 1028-2016-0-0201-JR-PE-03; distrito judicial de Ancash - Huaraz, 2021*. (Tesis de grado). Universidad Católica los Ángeles Chimbote.

IX. ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia

Banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022																																												
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																																									
<p>Problema General ¿Cuál es la relación entre la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es la relación entre la banda criminal según la estructura criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022? ¿Qué relación existe entre la banda criminal según el número de integrantes y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022? ¿Qué relación existe entre el modus operandi de la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022?</p>	<p>Objetivo General Determinar cuál es la relación entre la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.</p> <p>Objetivos específicos Establecer cuál es la relación entre la banda criminal según la estructura criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022. Determinar qué relación existe entre la banda criminal según el número de integrantes y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022. Establecer qué relación existe entre el modus operandi de la banda criminal y los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.</p>	<p>Hipótesis General La banda criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.</p> <p>Hipótesis específicas La banda criminal según la estructura criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022. La banda criminal según el número de integrantes se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022. El modus operandi de la banda criminal se relaciona significativamente con los delitos contra el patrimonio en Callao Cercado, año 2022.</p>	<p>Variable 1. Banda criminal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Estructura criminal</td> <td>De menor complejidad</td> <td>1, 2</td> </tr> <tr> <td>Ocasional</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Número de integrantes</td> <td>Máximo dos personas</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Grupo reducido</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Modus operandi de la banda criminal</td> <td>Rutinario y basado mayormente en la sorpresa</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable 2. Delitos contra el patrimonio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Robo agravado</td> <td>Con arma de fuego</td> <td>1, 2</td> </tr> <tr> <td>Más de dos personas</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Robo simple</td> <td>Sin arma de fuego</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Una sola persona</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Hurto agravado</td> <td>Escalamiento</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Durante la noche</td> <td>11, 12</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Hurto simple</td> <td>Al paso</td> <td>13, 14</td> </tr> <tr> <td>Sin violencia</td> <td>15, 16</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Estructura criminal	De menor complejidad	1, 2	Ocasional	3, 4	Número de integrantes	Máximo dos personas	5, 6	Grupo reducido	7, 8	Modus operandi de la banda criminal	Rutinario y basado mayormente en la sorpresa	9, 10	Asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza	11, 12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Robo agravado	Con arma de fuego	1, 2	Más de dos personas	3, 4	Robo simple	Sin arma de fuego	5, 6	Una sola persona	7, 8	Hurto agravado	Escalamiento	9, 10	Durante la noche	11, 12	Hurto simple	Al paso	13, 14	Sin violencia	15, 16
Dimensiones	Indicadores	Ítems																																										
Estructura criminal	De menor complejidad	1, 2																																										
	Ocasional	3, 4																																										
Número de integrantes	Máximo dos personas	5, 6																																										
	Grupo reducido	7, 8																																										
Modus operandi de la banda criminal	Rutinario y basado mayormente en la sorpresa	9, 10																																										
	Asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza	11, 12																																										
Dimensiones	Indicadores	Ítems																																										
Robo agravado	Con arma de fuego	1, 2																																										
	Más de dos personas	3, 4																																										
Robo simple	Sin arma de fuego	5, 6																																										
	Una sola persona	7, 8																																										
Hurto agravado	Escalamiento	9, 10																																										
	Durante la noche	11, 12																																										
Hurto simple	Al paso	13, 14																																										
	Sin violencia	15, 16																																										
<p>METODOLOGÍA Tipo de investigación. Correlacional Diseño: No experimental – transversal Población: 32 especialistas en derecho penal Muestra: 32 especialistas en derecho penal</p>																																												

Anexo B. Validación de instrumentos

Tabla 16

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de la variable Banda criminal

Experto	Dominio	Decisión
Sánchez Sotomayor, Segundo	Estadístico	Si existe suficiencia
Sanchez Camargo Mario	Metodólogo	Si existe suficiencia
Cuno Quicaña Luis	Temático	Si existe suficiencia

Tabla 17

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de la variable delitos contra el patrimonio

Experto	Dominio	Decisión
Sánchez Sotomayor, Segundo	Estadístico	Si existe suficiencia
Sanchez Camargo Mario	Metodólogo	Si existe suficiencia
Cuno Quicaña Luis	Temático	Si existe suficiencia

Certificado de validación de instrumentos de la variable 1. Banda criminal



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 1. Banda criminal

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1. Estructura criminal								
1	Se tiene detectado en Callao Cercado a bandas de jóvenes que recién inician dicha actividad delictiva.	X		X		X		
2	En esta etapa de bandas juveniles es donde todavía se puede controlar y mitigarlas a futuro.	X		X		X		
3	Las Bandas de jóvenes en Callao Cercado no tiene estructura jerárquica, se realiza según el momento delictivo.	X		X		X		
4	Los miembros de las bandas criminales tienen estructura jerárquica poco compleja.	X		X		X		
Dimensión 2. Número de integrantes								
5	El número de integrantes, en la banda criminal puede ser reducido (dos personas).	X		X		X		
6	En las bandas el círculo de personas suele ser reducido y asequible, de forma que las relaciones personales juegan un importante papel.	X		X		X		
7	Las bandas tienen una vida más breve que las organizaciones criminales, las cuales se establecen con independencia de la dirección, a cuyos cambios también sobreviven.	X		X		X		
8	Las bandas suelen tener un ámbito local.	X		X		X		
Dimensión 3. Modus operandi de la banda criminal								
9	Los miembros de las bandas criminales suelen dedicarse a actividades delictivas diversas es decir "no específicas".	X	No	X	No	X	No	
10	El modus operandi de la banda criminal suele ser rutinario y basado mayormente en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza	X		X		X		
11	La banda criminal ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la delincuencia común urbana, de despojo mayormente artesanal y violenta.	X		X		X		
12	La banda criminal ocasiona inseguridad ciudadana a través de su actuación en la comisión reiterada de robos, secuestros, extorsiones, entre otros, su modus operandi está basado en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia
 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []
 Apellidos y nombres del juez validador. Dr (Mg): Sanchez Camargo Hais
 Especialidad del validador: Psicología

22 de 03 del 2022

[Firma]
 Firma del Experto Informante.



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 1. Banda criminal

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1. Estructura criminal								
1	Se tiene detectado en Callao Cercado a bandas de jóvenes que recién inician dicha actividad delictiva.	X		X		X		
2	En esta etapa de bandas juveniles es donde todavía se puede controlar y mitigarlas a futuro.	X		X		X		
3	Las Bandas de jóvenes en Callao Cercado no tiene estructura jerárquica, se realiza según el momento delictivo.	X		X		X		
4	Los miembros de las bandas criminales tienen estructura jerárquica poco compleja.	X		X		X		
Dimensión 2. Número de integrantes								
5	El número de integrantes, en la banda criminal puede ser reducido (dos personas).	X		X		X		
6	En las bandas el círculo de personas suele ser reducido y asequible, de forma que las relaciones personales juegan un importante papel.	X		X		X		
7	Las bandas tienen una vida más breve que las organizaciones criminales, las cuales se establecen con independencia de la dirección, a cuyos cambios también sobreviven.	X		X		X		
8	Las bandas suelen tener un ámbito local.	X		X		X		
Dimensión 3. Modus operandi de la banda criminal								
9	Los miembros de las bandas criminales suelen dedicarse a actividades delictivas diversas es decir "no específicas".	X	No	X	No	X	No	
10	El modus operandi de la banda criminal suele ser rutinario y basado mayormente en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza	X		X		X		
11	La banda criminal ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la delincuencia común urbana, de despojo mayormente artesanal y violenta.	X		X		X		
12	La banda criminal ocasiona inseguridad ciudadana a través de su actuación en la comisión reiterada de robos, secuestros, extorsiones, entre otros, su modus operandi está basado en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia
 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []
 Apellidos y nombres del juez validador. Dr (Mg): Cano Cárdenas Luis Fernando
 Especialidad del validador: Temática

08 de 04 del 2022

[Firma]
 Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 1. Banda criminal

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1. Estructura criminal								
1	Se tiene detectado en Callao Cercado a bandas de jóvenes que recién inician dicha actividad delictiva.	X		X		X		
2	En esta etapa de bandas juveniles es donde todavía se puede controlar y mitigarlas a futuro.	X		X		X		
3	Las Bandas de jóvenes en Callao Cercado no tiene estructura jerárquica, se realiza según el momento delictivo.	X		X		X		
4	Los miembros de las bandas criminales tienen estructura jerárquica poco compleja.	X		X		X		
Dimensión 2. Número de integrantes								
5	El número de integrantes, en la banda criminal puede ser reducido (dos personas).	X		X		X		
6	En las bandas el círculo de personas suele ser reducido y asequible, de forma que las relaciones personales juegan un importante papel.	X		X		X		
7	Las bandas tienen una vida más breve que las organizaciones criminales, las cuales se establecen con independencia de la dirección, a cuyos cambios también sobreviven.	X		X		X		
8	Las bandas suelen tener un ámbito local.	X		X		X		
Dimensión 3. Modus operandi de la banda criminal								
9	Los miembros de las bandas criminales suelen dedicarse a actividades delictivas diversas es decir "no específicas".	X		X		X		
10	El modus operandi de la banda criminal suele ser rutinario y basado mayormente en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza	X		X		X		
11	La banda criminal ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la delincuencia común urbana, de despojo mayormente artesanal y violenta.	X		X		X		
12	La banda criminal ocasiona inseguridad ciudadana a través de su actuación en la comisión reiterada de robos, secuestros, extorsiones, entre otros, su modus operandi está basado en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos.	X		X		X		

 Observaciones (preclar si hay suficiencia): Hay suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable / Aplicable después de corregir / No aplicable

 Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Sánchez Satomayor Segundo

 Especialidad del validador: Estadística

..22..de..03...del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Certificado de validación de instrumentos de la variable 2. Delitos contra el patrimonio



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 2. Delitos contra el patrimonio

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Robo agravado								
1	¿Usted cree que en un robo agravado es necesario demostrar el empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?	X		X		X		
2	¿Es importante demostrar la existencia de lesiones que afectan la integridad física y mental de la víctima?	X		X		X		
3	¿Considera usted que en el delito de robo agravado requiere demostrarse con los fundamentos de hecho y derecho?	X		X		X		
4	¿Está de acuerdo en que se debe aplicar mayores sanciones y penas de acuerdo a la cantidad del monto sustraído o daño causado?	X		X		X		
Dimensión. Robo simple								
5	¿En un robo simple es necesario demostrar la no existencia de empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?	X		X		X		
6	¿En su opinión durante las diligencias preliminares se demuestra la existencia de agravantes en la realización del hecho delictivo?	X		X		X		
7	¿Cree usted que es necesario que existan reformas en la ley, para garantizar un procedimiento ágil y veraz y bajo el principio de la Seguridad Jurídica?	X		X		X		
8	¿Los robos simples son generalmente efectuados con una sola arma?	X		X		X		
Dimensión. Hurto agravado								
9	¿Los delitos de hurto por escalamiento aumentan en Callao Cercado?	X		X		X		
10	¿Considera usted que con la pena de prisión se evitan los delitos de hurto?	X		X		X		
11	¿Se tiene que reconocer en el hurto agravado la responsabilidad de la persona que comete el delito?	X		X		X		
12	¿Es necesario demostrar si en el apoderamiento de lo ajeno fue con intimidación y/o violencia?	X		X		X		
Dimensión. Hurto simple								
13	¿El hurto simple es la acción mediante la cual se toman o retienen bienes ajenos contra la voluntad de su dueño, sin intimidación en las personas ni fuerza en las cosas?	X		X		X		
14	¿El hurto al paso aumenta en Callao Cercado?	X		X		X		
15	¿Considera usted que para el delito de hurto la pena debe ser únicamente la multa?	X		X		X		
16	¿Considera usted que con la devolución del bien mueble hurtado, u otro bien de la misma especie quede satisfecha la víctima.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: *Sánchez Sotomayor Segundo*

Especialidad del validador: *Estadística*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de 03 del 2022

[Firma]
Firma del Experto Informante.



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 2. Delitos contra el patrimonio

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Robo agravado								
1	¿Usted cree que en un robo agravado es necesario demostrar el empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?	X		X		X		
2	¿Es importante demostrar la existencia de lesiones que afectan la integridad física y mental de la víctima?	X		X		X		
3	¿Considera usted que en el delito de robo agravado requiere demostrarse con los fundamentos de hecho y derecho?	X		X		X		
4	¿Está de acuerdo en que se debe aplicar mayores sanciones y penas de acuerdo a la cantidad del monto sustraído o daño causado?	X		X		X		
Dimensión. Robo simple								
5	¿En un robo simple es necesario demostrar la no existencia de empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?	X		X		X		
6	¿En su opinión durante las diligencias preliminares se demuestra la existencia de agravantes en la realización del hecho delictivo?	X		X		X		
7	¿Cree usted que es necesario que existan reformas en la ley, para garantizar un procedimiento ágil y veraz y bajo el principio de la Seguridad Jurídica?	X		X		X		
8	¿Los robos simples son generalmente efectuados con una sola arma?	X		X		X		
Dimensión. Hurto agravado								
9	¿Los delitos de hurto por escalamiento aumentan en Callao Cercado?	X		X		X		
10	¿Considera usted que con la pena de prisión se evitan los delitos de hurto?	X		X		X		
11	¿Se tiene que reconocer en el hurto agravado la responsabilidad de la persona que comete el delito?	X		X		X		
12	¿Es necesario demostrar si en el apoderamiento de lo ajeno fue con intimidación y/o violencia?	X		X		X		
Dimensión. Hurto simple								
13	¿El hurto simple es la acción mediante la cual se toman o retienen bienes ajenos contra la voluntad de su dueño, sin intimidación en las personas ni fuerza en las cosas?	X		X		X		
14	¿El hurto al paso aumenta en Callao Cercado?	X		X		X		
15	¿Considera usted que para el delito de hurto la pena debe ser únicamente la multa?	X		X		X		
16	¿Considera usted que con la devolución del bien mueble hurtado, u otro bien de la misma especie quede satisfecha la víctima.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Hay Suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: *Quiroga Quiroga Luis Fernando*

Especialidad del validador: *Teórico*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

03 de 04 del 2022

[Firma]

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 2. Delitos contra el patrimonio

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Robo agravado								
1	¿Usted cree que en un robo agravado es necesario demostrar el empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?	X		X		X		
2	¿Es importante demostrar la existencia de lesiones que afectan la integridad física y mental de la víctima?	X		X		X		
3	¿Considera usted que en el delito de robo agravado requiere demostrarse con los fundamentos de hecho y derecho?	X		X		X		
4	¿Está de acuerdo en que se debe aplicar mayores sanciones y penas de acuerdo a la cantidad del monto sustraído o daño causado?	X		X		X		
Dimensión. Robo simple								
5	¿En un robo simple es necesario demostrar la no existencia de empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?	X		X		X		
6	¿En su opinión durante las diligencias preliminares se demuestra la existencia de agravantes en la realización del hecho delictivo?	X		X		X		
7	¿Cree usted que es necesario que existan reformas en la ley, para garantizar un procedimiento ágil y veraz y bajo el principio de la Seguridad Jurídica?	X		X		X		
8	¿Los robos simples son generalmente efectuados con una sola arma?	X		X		X		
Dimensión. Hurto agravado								
9	¿Los delitos de hurto por escalamiento aumentan en Callao Cercado?	X		X		X		
10	¿Considera usted que con la pena de prisión se evitan los delitos de hurto?	X		X		X		
11	¿Se tiene que reconocer en el hurto agravado la responsabilidad de la persona que comete el delito?	X		X		X		
12	¿Es necesario demostrar si en el apoderamiento de lo ajeno fue con intimidación y/o violencia?	X		X		X		
Dimensión. Hurto simple								
13	¿El hurto simple es la acción mediante la cual se toman o retienen bienes ajenos contra la voluntad de su dueño, sin intimidación en las personas ni fuerza en las cosas?	X		X		X		
14	¿El hurto al paso aumenta en Callao Cercado?	X		X		X		
15	¿Considera usted que para el delito de hurto la pena debe ser únicamente la multa?	X		X		X		
16	¿Considera usted que con la devolución del bien mueble hurtado, u otro bien de la misma especie quede satisfecha la víctima.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia


Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr Mg: Sánchez Camargo Huis

Especialidad del validador: Metodología

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de 03 del 2022



Firma del Experto Informante.

Anexo C: Confiabilidad de Instrumentos

Tabla 18

Confiabilidad del instrumento de la variable 1. Banda criminal

Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	12

Nota. Se obtuvo por medio del Alfa de Cronbach un coeficiente de 0.757 que se interpreta como una alta confiabilidad que los datos son altamente fiables.

Tabla 19

Confiabilidad del instrumento de la variable 2. Delitos contra el patrimonio

Alfa de Cronbach	N de elementos
,808	16

Nota. Se obtuvo por medio del Alfa de Cronbach un coeficiente de 0.919 que se interpreta como una alta confiabilidad que los datos son altamente fiables.

Anexo D: Instrumento de medición

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, sólo así serán realmente útiles para la presente investigación. Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Variable 1. Banda criminal		1	2	3	4	5
Dimensión 1. Estructura criminal						
1	Se tiene detectado en Callao Cercado a bandas de jóvenes que recién inician dicha actividad delictiva.					
2	En esta etapa de bandas juveniles es donde todavía se puede controlar y mitigarlas a futuro.					
3	Las Bandas de jóvenes en Callao Cercado no tiene estructura jerárquica, se realiza según el momento delictivo.					
4	Los miembros de las bandas criminales tienen estructura jerárquica poco compleja.					
Dimensión 2. Número de integrantes						
5	El número de integrantes, en la banda criminal puede ser reducido (dos personas).					
6	En las bandas el círculo de personas suele ser reducido y asequible, de forma que las relaciones personales juegan un importante papel.					
7	Las bandas tienen una vida más breve que las organizaciones criminales, las cuales se establecen con independencia de la dirección, a cuyos cambios también sobreviven.					
8	Las bandas suelen tener un ámbito local.					
Dimensión 3. Modus operandi de la banda criminal						
9	Los miembros de las bandas criminales suelen dedicarse a actividades delictivas diversas es decir “no específicas”.					
10	El modus operandi de la banda criminal suele ser rutinario y basado mayormente en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza					
11	La banda criminal ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la delincuencia común urbana, de despojo mayormente artesanal y violenta.					
12	La banda criminal ocasiona inseguridad ciudadana a través de su actuación en la comisión reiterada de robos, secuestros, extorsiones, entre otros, su modus operandi está basado en la sorpresa y el asalto o en el empleo de medios violentos.					

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Variable 2. Delitos contra el patrimonio		Codificación				
N°	Ítems	1	2	3	4	5
Robo agravado						
1	¿Usted cree que en un robo agravado es necesario demostrar el empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?					
2	¿Es importante demostrar la existencia de lesiones que afectan la integridad física y mental de la víctima?					
3	¿Considera usted que en el delito de robo agravado requiere demostrarse con los fundamentos de hecho y derecho?					
4	¿Está de acuerdo en que se debe aplicar mayores sanciones y penas de acuerdo a la cantidad del monto sustraído o daño causado?					
Robo simple						
5	¿En un robo simple es necesario demostrar la no existencia de empleo de armas de fuego y otros medios de peligrosidad?					
6	¿En su opinión durante las diligencias preliminares se demuestra la existencia de agravantes en la realización del hecho delictivo?					
7	¿Cree usted que es necesario que existan reformas en la ley, para garantizar un procedimiento ágil y veraz y bajo el principio de la Seguridad Jurídica?					
8	¿Los robos simples son generalmente efectuados con una sola arma?					
Hurto agravado						
9	¿Los delitos de hurto por escalamiento aumentan en Callao Cercado?					
10	¿Considera usted que con la pena de prisión se evitan los delitos de hurto?					
11	¿Se tiene que reconocer en el hurto agravado la responsabilidad de la persona que comete el delito?					
12	¿Es necesario demostrar si en el apoderamiento de lo ajeno fue con intimidación y/o violencia?					
Hurto simple						
13	¿El hurto simple es la acción mediante la cual se toman o retienen bienes ajenos contra la voluntad de su dueño, sin intimidación en las personas ni fuerza en las cosas?					
14	¿El hurto al paso aumenta en Callao Cercado?					
15	¿Considera usted que para el delito de hurto la pena debe					

	ser únicamente la multa?					
16	Considera usted que con la devolución del bien mueble hurtado, u otro bien de la misma especie quede satisfecha la víctima.					